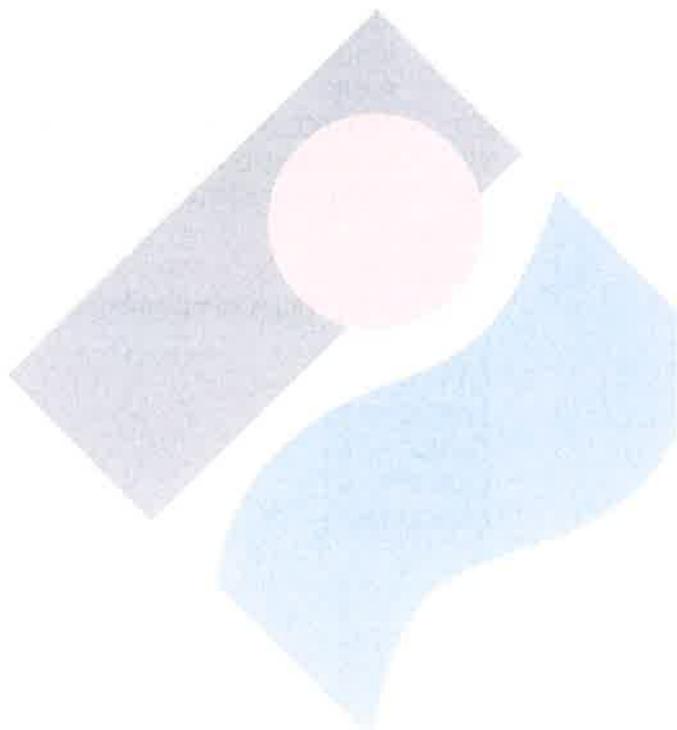

Pliego de bases

Contrato marco para la adecuación de instalaciones en los diferentes módulos de almacén en la ZAL Port

Fecha: mayo 2022

Exp. 2221007



ÍNDICE:

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

INTRODUCCION

- 1-. PRESUPUESTO DEL CONTRATO
- 2-. DURACIÓN Y PLAZOS DE EJECUCIÓN
- 3-. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. RESPONSABILIDADES. CONDICIONES ESPECIALES.
- 4-. GASTOS DE LOS TRABAJOS
- 5-. DOCUMENTACIÓN QUE SE FACILITA A LOS LICITADORES
- 6-. REQUISITOS
- 7-. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES
 - 7.1-. Documentación Administrativa
 - 7.2-. Documentación técnica
 - 7.3-. Propuesta económica
- 8-. RESOLUCIÓN DE LA LICITACIÓN
- 9-. GARANTÍA PROVISIONAL Y GARANTÍA DEFINITIVA
- 10-. FORMA DE PAGO
- 11-. PENALIZACIONES
- 12-. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN
- 13-. FORMALIZACION DEL CONTRATO
- 14-. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
- 15-. MEDIDAS DE SEGURIDAD. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- 16-. CAUSAS DE EXTINCION DEL CONTRATO
- 17-. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- 18-. CAUSAS DE RESOLUCION
- 19-. RESOLUCION POR MUTUO ACUERDO
- 20-. RESOLUCION POR INCUMPLIMIENTO
- 21-. FUERO
- 22-. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
- 23-. SOSTENIBILIDAD
- 24-. CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

ANEJOS

- (ANEJO Nº 1)
- (ANEJO Nº 1) Hojas complementarias
- (ANEJO Nº 2)
- (ANEJO Nº 3)
- (ANEJO Nº 4)
- (ANEJO Nº 5)
- (ANEJO Nº 6)
- (ANEJO Nº 7)

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

Expediente: 2221007

Título: Contrato marco para la adecuación de instalaciones en los diferentes módulos de almacén en la ZAL Port

Código CPV: 45300000 – Trabajos de instalación en edificios

2. Procedimiento y APROBACIÓN

1. Tramitación:

Ordinaria

Urgente /Emergencia

2. Procedimiento:

Abierto

Restringido

Negociado

3. Aprobado por el Órgano de Contratación en fecha: 2 de mayo de 2022

3. NECESIDADES A SATISFACER Y CIRCUNSTANCIAS DEL CONTRATO

Contrato marco para la adecuación de instalaciones en los diferentes módulos de almacén en la ZAL Port.

A la totalidad

Por lotes

4. VALOR ESTIMADO. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. DURACIÓN DEL CONTRATO

1. Importe máximo adjudicación: 600.000€ (IVA excluido)
2. Valor estimado del contrato (art. 101 LCSP, IVA excluido y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas en el Pliego).
En cifra: 600.000€
3. Importe del IVA:

del Importe máximo de adjudicación: 126.000€
del valor estimado: 126.000€
4. Duración del contrato: 2 años o agotar el importe
5. Posibles prórrogas: N/A

5. GASTOS DE PUBLICIDAD. GASTOS POR RENUNCIA Y DESISTIMIENTO

1. El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de publicidad de licitación.
2. En el caso de renuncia o desistimiento, se compensará a cada licitador por los gastos en que hubiese incurrido hasta un límite de 300€.

6. LUGAR, TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

1. Únicamente mediante presentación electrónica: **Sí**
2. URL de la Plataforma de Licitación Electrónica:
<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=cilsa>
3. Fecha límite de presentación: 23 de mayo de 2022, a las 12:00hrs. Que se establece como **límite final del plazo** no aceptándose ninguna proposición fuera de ese plazo, tal como se establece en los artículos 35 y 36 de las Instrucciones Internas de Contratación de CILSA.
4. Fecha límite solicitud aclaraciones: 18 de mayo de 2022, a las 12:00hr.

5. Fecha apertura sobre 3: 27 de mayo de 2022, a las 09:40hr.

7. IMPORTE DE LAS GARANTÍAS

1. Provisional (artículo 106 LCSP)

No se exige

Si se exige, por un importe de:

2. Definitiva (artículo 107 LCSP)

No se exige

Si se exige, el 5% del presupuesto base de licitación (si la cuantía se fija en precios unitarios) o 5% del importe de adjudicación (en el resto de casos), IVA excluido, según el modelo del Anejo nº2 del Pliego de Bases.

8. SOLVENCIA ECONÓMICA. SOLVENCIA TÉCNICA. REQUISITOS

1. Solvencia económica y financiera:

No se exige

Si se exige: Cifra media de negocios, en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referidos al mejor ejercicio dentro de los tres últimos, cuyo importe, IVA excluido, sea superior a 900.000€ euros. Se acreditará según lo indicado en el punto 7.1 del Pliego de Bases.

2. Solvencia técnica:

No se exige

Si se exige: Haber realizado en los últimos tres ejercicios, al menos la ejecución de dos trabajos de construcción y/o mantenimiento de instalaciones por un importe mínimo de ejecución de 600.000€ cada uno. Se acreditará según lo indicado en el punto 7.1 del Pliego de Bases.

3. Requisitos:

Estar en posesión de los certificados de inscripción ante el Ministerio de Industria como empresa instaladora, mantenedora y/o reparadora de:

- a. Instalaciones eléctricas de Baja Tensión
- b. Instalaciones de agua sanitaria
- c. Instalaciones contra incendios
- d. Instalaciones climatización

Estar en posesión del Certificado del REA (Registro de Empresas Acreditadas)

Tener Implementado un sistema de Gestión Ambiental, el cual se deberá acreditar mediante la presentación de dicho sistema o mediante la posesión del **Certificado del Sistema de Gestión Ambiental ISO14001**, en el ámbito de las actividades relacionadas con el contrato, el cual deberá estar vigente en la fecha de presentación de la documentación

4. Adscripción de medios:

No se exige

Si se exige: Obligatoriedad de compromiso a dedicar a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello, según dispone el artículo 76.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

9. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

1 Seguro Todo Riesgo:

No se exige

Si se exige, según punto 3 del Pliego de Bases.

2 Seguro Responsabilidad Civil:

No se exige

Si se exige, según punto 3 del Pliego de Bases.

3 Seguro Decenal:

No se exige

Si se exige, según punto 3 del Pliego de Bases

5. Comprobación de los pagos a subcontratistas o suministradores

- No se exige
- Si se exige, según punto 12 del Pliego de Bases.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se aplicarán los establecidos en el punto 10 del Pliego de Bases.

Los criterios no evaluables mediante fórmulas se valorarán en: **40 puntos**

Los criterios evaluables mediante fórmulas se valorarán en: **60 puntos**

11. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN QUE DEBE OBTENERSE EN LOS CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Conforme el artículo 146.3 de la LCSP, para ser admitidos a la fase de evaluación global, se exigirá que, en los criterios no evaluables mediante fórmulas, los licitadores alcancen el siguiente umbral de puntuación: **15 puntos (50% de la puntuación)**

12. PLAZO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato dentro del plazo

- general de 15 días, solo criterio económico de selección (art. 158.1 LCSP)
- general de dos meses, pluralidad de criterios para selección (art. 158.2 LCSP)
- especial por un mes (art. 119 LCSP – Tramitación urgente)

13. MEDIOS DE COMUNICACIÓN. PERFIL DEL CONTRATANTE. PLATAFORMA DE LICITACIÓN

1. Medios de comunicación:

Correo electrónico: contratación@zalport.com

Teléfono: **93 552 58 00**

Fax: **93 552 58 01**

2. Enlaces:

Página Web : www.zalport.com

Perfil del Contratante: <http://www.zalport.com/ca-es/licitacions/perfil-del-contractant.html>

3. Plataforma de Licitación:

Enlace: <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=cilsa>

Correo electrónico: info@vortal.biz

Teléfono: 902 020 290

14. FORMULACIÓN DEL PRECIO

- Precios unitarios.
 A tanto alzado.
 Combinación de ambos.

(artículo 102.4 LCSP)

15. FORMA DE PAGO, PRESENTACIÓN. REVISIÓN DE PRECIOS

1. Forma de pago: el pago se efectuará

- Pago a la totalidad
 Pagos parciales, según Punto 10 del Pliego de Bases.

2. Presentación:

Las facturas se presentarán en las oficinas de CILSA sitas en Av. Ports d'Europa 100, planta 0, Edificio Service Center 08040 Barcelona a nombre de Centro Intermodal de Logística, S.A, S.M.E., A60016292.

Para su aceptación se tendrá en cuenta lo estipulado en el punto 12 del Pliego de Bases

3. Revisión de precios: Este contrato **no tendrá revisión de precios**

16. PLAZO DE GARANTÍA

De un año a partir de la recepción provisional de los trabajos.

17. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

- Sí / No

En caso afirmativo: Se estará a lo establecido en el punto 14 del Pliego de bases.

18. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL

Sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su proposición, revestirán carácter contractual los siguientes documentos:

- El Pliego de Bases
- El Pliego de Prescripciones Técnicas
- El documento de formalización

19. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

CILSA se incardina en el conjunto de entidades que conforman el sector público y **no tiene la consideración de Poder Adjudicador**.

Ello supone que la adjudicación de los contratos que celebre CILSA se ajustará a los establecido en sus Instrucciones Internas de Contratación, disponibles en el Perfil del Contratante en su página web (www.zalport.com).

Adicionalmente, supone que los contratos que celebre CILSA tendrán la consideración de contratos privados que se registrarán, en cuanto a sus efectos, modificación y extinción, por las normas de derecho privado que les resulten de aplicación, (art. 26 en relación con el art. 322 de la Ley de Contratos).

INTRODUCCION

El objeto de este Pliego de Bases es la regulación de la licitación para la adjudicación, a un solo licitador (en adelante el Adjudicatario), por parte de Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E., (en adelante CILSA), para los trabajos de mantenimiento, reparaciones, conservación y/o mejora de las instalaciones referentes a la urbanización, equipamientos y cambios de clientes y adecuaciones de naves y oficinas de la ZAL Port, según se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas, según se determina en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

De conformidad con la normativa vigente y las Instrucciones Internas de Contratación de CILSA se establece que la licitación se realizará electrónicamente.

Es por ello que CILSA ha establecido acorde al régimen jurídico vigente que los licitadores concurren al procedimiento de contratación pública únicamente en formato electrónico, mediante la presentación de las solicitudes de participación y proposiciones, la aportación de documentos y las comunicaciones y notificaciones entre licitador y Órgano de Contratación a través de la plataforma de contratación pública electrónica que, CILSA, pone a su disposición desde la siguiente dirección:

<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=cilsa>,

garantizándose en todo momento la libre concurrencia, no discriminación y restricción de acceso a dicho procedimiento. En el Anejo nº6 de este Pliego de Bases se encuentra más información sobre la plataforma, entre otros sobre su uso, el proceso de alta y como proceder a la presentación de proposiciones, además se encuentra disponible en el mismo portal de la plataforma un manual de uso, así como un video explicativo.

El simple hecho de presentarse a esta licitación implica que el participante acepta y se somete a las exigencias y términos puestos en el Pliego de Bases, Pliego de prescripciones Técnicas y Modelo de Contrato.

1-. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El importe económico máximo de adjudicación del contrato será de un seiscientos mil (600.000,00-) euros, (IVA no incluido), **quedando excluida automáticamente toda proposición que supere dicho importe.**

El licitador deberá hacer constar el importe total de los trabajos, según características definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el cual englobarán el coste de los materiales, transporte, protección de seguridad laboral, soporte, etc., en el lugar habilitado en la Plataforma de Licitación Electrónica punto 1 del Sobre nº3, además de presentar el Modelo de Proposición Económica y las Hojas Complementarias del Anejo nº1 en el lugar previsto para ello en el punto 2 del Sobre nº3 (ver Anejo nº 6).

Para la determinación de la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta el importe total ofertado en la Plataforma de Licitación Electrónica según criterios de adjudicación descritos en el punto 8. No obstante, el importe de adjudicación del contrato y por tanto la partida máxima de que dispone CILSA, será de 600.000,00 euros, que se constituirá como «Bolsa económica»,

disponible para la ejecución de las diferentes partidas relacionadas en las hojas complementarias del Anejo nº1 a los importes unitarios ofertados por el adjudicatario, pero sin que exista obligación de CILSA de agotar dicha «Bolsa económica» si no es necesario, ni sea exigible el pago por el adjudicatario del importe de dicha «Bolsa económica» si no se ha utilizado por CILSA, siendo responsabilidad del adjudicatario informar a CILSA cuando el importe económico este agotado.

La presentación de proposiciones y documentos se realizará **exclusivamente** a través de la Plataforma de Licitación Electrónica, en la dirección indicada en el punto 6.2. del Cuadro de Características.

Para los trabajos no habrá revisión de precios, ni totales ni por unidades, ni en el transcurso del contrato ni en el futuro, sea cual sea la causa que pueda provocar su alteración.

2-. DURACIÓN Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de vigencia del contrato será de dos (2) años, a contar desde la fecha de firma del mismo o hasta agotar el importe disponible por CILSA, cumpliéndose las condiciones de ejecución dispuestas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

A lo largo de la vigencia del contrato CILSA podrá solicitar los trabajos que estime necesarios por escrito, no siendo obligatorio el agotamiento en la partida económica si no surgen necesidades de tales trabajos y se llegue a la duración máxima del contrato.

Los plazos de ejecución de cada trabajo se determinarán por CILSA dependiendo de los trabajos a realizar en cada momento, de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los trabajos que solicite CILSA en cada caso, deberán iniciarse en los plazos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas en función que estos sean «normales» o «urgentes» y deberán estar finalizados en el plazo que fije CILSA para cada uno de ellos. Dichos extremos figurarán en la petición escrita al contratista de las obras cuya necesidad o conveniencia se decida por CILSA.

3-. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. RESPONSABILIDADES. CONDICIONES ESPECIALES.

Ejecución del contrato.

La ejecución del Contrato se realizará a riesgo del Contratista. Será de la exclusiva responsabilidad del Adjudicatario el cumplimiento de los Reglamentos y Disposiciones vigentes en materia de seguridad laboral y social, quedando exenta CILSA, de toda responsabilidad derivada de la relación laboral existente entre el Adjudicatario y el personal adherido al mismo.

Responsabilidades.

Será responsabilidad del Adjudicatario la seguridad de la maquinaria, útiles y materiales adscritos, por tanto, CILSA, queda exonerada de cualquier robo, sustracción o deterioro que pueda producirse en el transcurso de los trabajos.

El Adjudicatario será responsable de todos los perjuicios causados a terceros por su personal, maquinaria o como consecuencia de los trabajos, al margen de la suscripción de los seguros pertinentes.

En consecuencia, el personal asignado a las obras dependerá única y exclusivamente del Adjudicatario, no existiendo ninguna relación laboral ni de cualquier tipo con CILSA ni con las empresas usuarias de la ZAL Port.

Por ello, irán a cargo del Adjudicatario todos los gastos y obligaciones laborales, sociales y fiscales, que resulten de la obra que se contrate.

Condiciones especiales.

La garantía sobre la ejecución de los trabajos realizados tendrá la duración establecida en el punto 16 del Cuadro de Características y empieza a contar desde la fecha de la recepción provisional de las obras.

Durante este periodo el contratista reparará a su costa todos los desperfectos hallados en las obras ejecutadas durante el periodo de vigencia del contrato, siempre que dichos desperfectos sean consecuencia de una incorrecta ejecución.

Se entienden causas ajenas a la ejecución: golpes, choques de vehículos hundimientos del terreno, catas o zanjas motivadas por otro servicio y las derivadas por factores climáticos extraordinariamente adversos.

Pólizas

- **Póliza de Responsabilidad Civil.**

El Contratista como responsable del cumplimiento del objeto del presente contrato, se obliga a disponer de una póliza de responsabilidad civil para los riesgos derivados de la ejecución del mismo y deberá por tanto acreditar tener suscrita y vigente una póliza de Responsabilidad Civil con cobertura de responsabilidad civil Patronal, con un límite mínimo de 1.000.000,00€ por siniestro y anualidad, y un sublímite mínimo de 450.000,00€ por víctima de responsabilidad civil patronal, destinados a cubrir las contingencias derivadas de la actuación profesional del licitador, o en su caso, compromiso de suscribirla en un plazo no superior a siete días desde la fecha de adjudicación en caso de resultar adjudicatario, justificando su plena vigencia y remitiendo copia de la misma a CILSA.

Dicha póliza deberá contemplar, las garantías, límites, sublímite, franquicias y exclusiones adecuadas y en conformidad con el estándar del mercado asegurador nacional para este tipo de actividad y para entidades y/o empresas de tamaño medio y grande. Por tanto, en caso de que CILSA considere la no idoneidad de la misma, podrá exigir su adecuación en un plazo máximo de 15 días o, en su caso, la rescisión del contrato.

Durante la vigencia del contrato se deberá aportar la documentación que acredite que las pólizas siguen vigentes, a petición de CILSA.

4-. GASTOS DE LOS TRABAJOS

En el importe del presupuesto de adjudicación se consideran incluidos todos cuantos conceptos sean precisos para la adecuada ejecución de los trabajos definidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas de la presente licitación. Los precios unitarios comprenden todos los medios necesarios para la adecuada ejecución de la correspondiente unidad, incluso las partidas del Control de Calidad, de Seguridad y Salud, y las protecciones colectivas e individuales.

También se incluirán en el presupuesto la retirada de los contenedores de residuos y aquellas limpiezas extraordinarias decididas por la Dirección Facultativa imputables a los trabajos realizados.

5-. DOCUMENTACIÓN QUE SE FACILITA A LOS LICITADORES

La documentación que conforma la presente licitación está disponible para su descarga en el Perfil del Contratante del portal web de CILSA, y/o en la Plataforma de Licitación Electrónica (ver Anejo nº6)

Los documentos que integran la licitación son:

- Doc.1- Pliego de Bases del concurso.
- Doc.2- Modelo de Contrato.
- Doc.3- Pliego de Prescripciones Técnicas.

Cualquier aclaración que el licitador considere necesaria en relación con la presentación de ofertas, sus condiciones o los documentos que la componen deben solicitarse a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (ver Anejo nº 6).

Las solicitudes que en tal sentido se realicen deberán formularse por escrito, en castellano o catalán y con anterioridad a las 12:00 horas del tercer (3) día laborable antes de la fecha prevista para la recepción de ofertas.

Las respuestas a las dudas que sean planteadas por un licitador, que puedan comportar errores de interpretación de la documentación de la licitación, serán publicadas en la Plataforma de Licitación Electrónica, así como todas las cuestiones que surjan antes de la adjudicación de los trabajos. Todo ello, debidamente documentado, formará parte integrante del contrato.

6-. REQUISITOS

Será obligatorio cumplir con los requisitos establecidos en el punto 8 del Cuadro de Característica, para poder participar en la licitación, comportando la exclusión automática la falta de acreditación de alguno de ellos.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

La documentación que se solicita a continuación se presentará en la Plataforma de Licitación Electrónica, en el apartado previsto para ello. (Ver Anejo nº6).

La oferta solo se considerará enviada cuando finalice la transmisión en plazo, generando el correspondiente recibo fehaciente para el licitador. La hora de carga de la documentación no es, por tanto, relevante. Todas las ofertas extemporáneas recibidas al expediente serán excluidas, a no ser que la compañía proveedora del servicio (VORTAL) alerte al órgano de contratación de que se está produciendo alguna situación que afecte al correcto funcionamiento del software y que pueda provocar que los proveedores entreguen su oferta fuera del plazo establecido.

En este sentido, **es recomendable anticipar las acciones de creación y envío de la oferta**, a fin de que la empresa prestadora del servicio de la plataforma de licitación pueda resolver cualquier duda surgida durante el proceso. Esta empresa dispone de un servicio de atención al cliente para estas cuestiones disponible de 8h a 18h (horario de España peninsular) a través de la plataforma (VortalAssistant), del telf.. 902 02 02 90 o el correo electrónico info@vortal.es.

Es responsabilidad exclusiva del licitador, si experimenta alguna dificultad a la hora de preparar y presentar su oferta, contactar con la compañía proveedora del servicio durante el plazo de presentación de ofertas, para garantizar que efectivamente se realizan todos los pasos necesarios, se resuelven las posibles dudas de utilización que estén dificultando la presentación de la oferta, se cuenta con la configuración técnica necesaria indicada, y no se trata de una incompatibilidad de software.

En el caso que tenga alguna dificultad en la presentación de la oferta, deberá contactar el Servicio de Atención al Cliente, enviando toda la información y datos necesarios para que se realice el análisis pertinente por el Departamento de Ingeniería de VORTAL. Las conclusiones de este análisis se compartirán con el solicitante y con el Órgano de contratación, siempre que se justifique.

La documentación se clasificará en:

7.1.- *Documentación Administrativa*

La documentación administrativa se presentará indicando en la carátula: **«Sobre nº1: Documentación Administrativa»**, el nombre del proponente y el título de la licitación, y contendrá de forma ordenada los siguientes puntos.

1. Declaración Responsable, según Anejo nº 3 del Pliego de Bases
2. Solvencia Económica, Cifra media de negocios, en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referidos al mejor ejercicio dentro de los tres últimos, cuyo importe, IVA excluido, sea superior a 900.000€. Se acreditará mediante la aportación de los certificados y documentos necesarios, como son las

cuentas anuales y declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.

3. Solvencia Técnica. Haber realizado en los últimos tres ejercicios, al menos la ejecución de dos trabajos de construcción y/o mantenimiento de instalaciones por un importe mínimo de ejecución de 600.000€ cada uno. Se acreditará presentando una relación de las obras ejecutadas avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras.
4. Acreditación Requisitos establecidos en el punto 8.3 del Cuadro de Características.
5. Adscripción de medios, según punto 8.4 del Cuadro de Características, que se acreditara mediante la presentación de una declaración responsable, indicando técnicos y profesionales propuestos que cumplan con lo exigido.

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO

Las empresas que resulten adjudicatarias deberán aportar no más tarde de cinco (5) días naturales a partir de la notificación de la adjudicación, para poder formalizar el contrato, la siguiente documentación:

1. Documentación acreditativa de la capacidad y representación del empresario

a).- Personas físicas de nacionalidad española: se unirá testimonio notarial o fotocopia autorizada del Documento Nacional de Identidad. La comparecencia mediante representante se justificará por medio de copia auténtica de la escritura de mandato que se bastanteará en el acto de la apertura de la Documentación Administrativa y se devolverá al licitador dentro de los tres días siguientes a la apertura de la oferta económica.

b).- Personas jurídicas de nacionalidad española: se presentará copia simple o testimonio notarial bastante de la escritura de constitución de la sociedad y de los estatutos sociales. La persona física firmante de la proposición a nombre de la entidad de que se trate deberá acreditar su capacidad para ese acto mediante unión de copia auténtica del poder notarial otorgado a su favor.

Todos los documentos, escrituras y poderes que se aporten deberán constar inscritos en el Registro Mercantil y serán devueltos al licitador dentro de los tres días siguientes al de la apertura de la oferta económica.

c).- Nacionales comunitarios: los nacionales comunitarios tendrán la misma consideración que los nacionales españoles a los efectos de la acreditación de su personalidad, siendo sustituidos los documentos españoles justificativos de ésta por sus equivalentes comunitarios, debidamente traducidos al castellano o al catalán por traductor jurado.

d).- Restantes personas físicas y jurídicas de nacionalidad extranjera: las restantes personas físicas y jurídicas de nacionalidad extranjera acreditarán su personalidad mediante certificación expedida por la respectiva representación diplomática española,

en la que se haga constar que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local, en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato del que se ocupa el presente Pliego.

Estas empresas extranjeras presentarán sus documentos constitutivos traducidos de forma oficial al castellano o al catalán.

Será necesario que estas empresas tengan abierta sucursal en España con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

Además, deberán presentar declaración de someterse a la legislación española y a la competencia de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

e).- Acta notarial de la declaración de «titularidad real» en los términos señalados en la Ley 10/2010 de 28 de abril.

2. Documentos que acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y Seguridad Social

Los licitadores acreditarán hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, mediante la presentación de los documentos (en original o copia compulsada o testimonio notarial) siguientes:

2.1 Certificación expedida por la Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, donde se especifique estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

2.2 Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo.

2.3 Certificación administrativa positiva de no tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo respecto a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio social.

2.4 Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, que exprese que el licitador se halla inscrito en la Seguridad Social o, en su caso, si se trata de empresario individual, afiliado y en alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda por razón de la actividad y haber afiliado, en su caso y haber dado de alta a los trabajadores que tenga a su servicio; e igualmente que está al corriente en el pago de cuotas u otras deudas con la misma.

2.5 Certificación positiva de la Agencia tributaria de contratas y subcontratas conforme están al corriente de pago, de acuerdo con el artículo 43.1.f) de la Ley General Tributaria, que establece que las personas que contraten o subcontraten la ejecución de obras o la prestación de servicios correspondientes a su actividad económica principal, serán responsables subsidiarios de la deuda derivada de las obligaciones tributarias relativas

A los efectos de facilitar la valoración técnica y la concreción de los extremos técnicos puntuables que se solicitan, se estima que la documentación presentada en el apartado 7.2.4. no deberá exceder en su totalidad de **las 30 páginas** en formato DIN A4 con tamaño de letra 12 (Calibri) e interlineado 1,5 para el texto. Los cuatro apartados se presentarán con claridad de manera independiente y en el orden expuesto en este mismo pliego.

En este sentido solo se tendrán en cuenta para la valoración técnica aquellos extremos puntuables que se hallen incluidos en las primeras 30 páginas (numeradas del 1 al 30), no teniendo en consideración para la valoración técnica todos aquellos extremos puntuables que se encuentren incorporados en páginas que superen el máximo permitido de 30 páginas (más allá de la numeración de página 30).

En consecuencia, se ruega a todos los licitadores extremen el cuidado a la hora de realizar la documentación técnica evaluable para que no supere el máximo de 30 páginas.

La no presentación de alguno de los documentos que conforman la Documentación Técnica detallada en el apartado 7.2, o su presentación incompleta o incorrecta, comportará la no aceptación de la proposición, salvo que en el plazo de 72 horas se subsane su falta o se complete a excepción de la indicada en el Punto Descripción de las condiciones objeto de valoración técnica, la cual se considera esencial y por lo tanto no subsanable.

7.3.- Propuesta económica

La propuesta económica se consignará manualmente en el lugar habilitado en la Plataforma de Licitación Electrónica punto 1 del Sobre nº3, además se deberá adjuntar el Modelo de Proposición Económica y las Hojas Complementarias del Anejo nº1 del Pliego de Bases en el lugar previsto para ello en el punto 2 del Sobre nº3 en la misma Plataforma.

Los importes económicos se consignarán con dos decimales, descartando todos aquellos decimales a partir de esa posición.

No se podrán consignar en las diferentes partidas económicas importes negativos ni de valor cero (Ø), hecho que comportará la exclusión automática de la oferta que los introduzca.

La no coincidencia entre el importe consignado en punto 1 del Sobre nº3 y el consignado en el Anejo nº1 «Modelo Proposición Económica» adjuntado en el punto 2 del mismo Sobre nº3, comportará la exclusión automática de la oferta que incurra en dicha discrepancia.

La oferta deberá tener una validez mínima de **cuatro (4) meses** contados a partir de la fecha de presentación de las mismas.

8.- RESOLUCIÓN DE LA LICITACIÓN

La propuesta económica, será objeto de apertura en acto público en la fecha establecida en el Punto 6 del Cuadro de Características, habiéndose analizado anteriormente la documentación administrativa y técnica.

Como criterio de adjudicación, se valorará con 60 puntos la propuesta económica y con 40 puntos la propuesta técnica.

La adjudicación se realizará a la oferta que obtenga la puntuación más alta de la suma de la puntuación obtenida en la propuesta económica más la propuesta técnica.

- a) El importe económico de la proposición presentada con baremo de puntuación de **60 puntos**.

Se aplicará el criterio de proporcionalidad, exclusivamente, respecto de la oferta más económica a la que se le atribuirá la puntuación máxima y proporcionalmente al resto (regla de proporcionalidad inversa), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación económica: } \frac{60 \times \text{Precio de oferta más económica}}{\text{Precio oferta que se valora}}$$

- b) Aspectos técnicos a puntuar: **40 puntos**, repartidos de la siguiente forma:

***5 puntos:** Organización y metodología

El licitador deberá describir de forma concisa la organización y coordinación del servicio, sus sistemas de control interno, así como el canal de comunicación y coordinación con CILSA. Inventario actualizado de los vehículos, maquinaria, herramientas, propios y materiales destinados al servicio, su disponibilidad y reserva.

Se valorará la definición de los medios personales propuestos, la relación y cualificación del personal técnico que la empresa destine a la ejecución del contrato, su identificación ante la propiedad, dedicación y funciones a desarrollar, interlocutor/es y los medios de comunicación con el personal ofertado.

- *Experiencia del personal operativo*
- *Coordinador general del servicio*
- *Soporte servicio especializado: grupo electrógeno, protección contra incendios...*
- *Soporte técnico adicional: ingeniería, medio ambiente y calidad.*

***5 puntos:** Investigación, desarrollo, actuaciones medioambientales y Plan de Control de Calidad

El licitador redactará un Programa de Vigilancia Ambiental, con especial interés en el control de afecciones a las edificaciones colindantes (polvo, ruidos, vibraciones, etc.), tratamiento de los residuos de la construcción, incluyendo medidas para la prevención en la generación de RCD.

La reducción de emisiones de CO2 y otros gases contaminantes provenientes de los vehículos con motor de combustión que circulan por la ZAL Port es un objetivo transversal de CILSA, tanto por los efectos que estas emisiones tienen sobre la calidad del aire de la ciudad como por los efectos climáticos globales que se derivan.

Por este motivo y dado que la ejecución del objeto del contrato puede implicar el desplazamiento entre los diferentes recintos de la ZAL Port de los vehículos de la empresa adjudicataria para el transporte del personal y las herramientas necesarias:

Se otorgarán hasta 2 puntos por el compromiso de utilización para el transporte del personal y el material para la realización de los trabajos objeto del contrato de vehículos que reduzcan la emisión de CO2 a la atmósfera según el siguiente baremo:

- *Al menos un vehículo dispone de etiqueta «0 emisiones»: 2 puntos*
- *Al menos un vehículo dispone de etiqueta «Eco» o mejor: 1 punto*

El licitador que resulte adjudicatario deberá facilitar antes de comenzar la ejecución del contrato, la relación de vehículos adscritos al contrato en la que se especifique la etiqueta de la que disponen.

***20 puntos:** Planteamiento y planificación general de los trabajos, repartidos de la siguiente forma:

Propuesta de Gestión informatizada: 8 puntos

La propuesta del licitador deberá incluir una memoria explicativa con como mínimo la siguiente información:

- *Descripción del sistema y programa de gestión a utilizar, actualizado con los datos del centro.*
- *Descripción del procedimiento del sistema de intercomunicación con CILSA.*
- *Diagrama de flujo del procedimiento del sistema de intercomunicación con CILSA.*
- *Descripción del programa de formación a realizar al personal de CILSA.*

Modelo de informe sobre el estado de las instalaciones: 4 puntos

El licitador presentará un modelo estándar de informe técnico en el cual se describirá el estado actual de las instalaciones dejadas por un arrendatario en los diferentes módulos de nave y/o oficinas, y que se utilizará para valorar las diferentes actuaciones a realizar para adaptar dichas instalaciones a las nuevas necesidades de CILSA.

Plan de mantenimientos: 8 puntos.

- *Mantenimiento preventivo (operaciones y periodicidades): hasta un máximo de 2 puntos.*

Se valorará el programa de mantenimiento preventivo para los equipos e instalaciones objeto de este servicio que se va a desarrollar, detallando la forma en la que se efectuarán las operaciones y revisiones, periodicidad, horarios, etc., en el ámbito del presente contrato.

- *Mantenimiento correctivo (protocolos y procedimientos): hasta un máximo de 2 puntos.*

Se valorará el programa que se va a desarrollar, detallando protocolos de actuación según las variantes de urgencia (críticas, urgentes y ordinarias), procedimientos y medios de comunicación en el ámbito del presente contrato.

- *Mantenimiento técnico legal en el ámbito de este contrato (programación de las actuaciones): hasta un máximo de 4 puntos.*

Se valorará la descripción de cómo se va a proceder a realizar el inventario de las instalaciones de las que CILSA es titular, enumerando las revisiones periódicas obligatorias que han de realizarse por organismos de control autorizados y los medios disponibles para conocer y notificar a la propiedad de cualquier cambio de la legislación durante la vigencia del contrato que obligara a la modificación total o parcial de las instalaciones. Se indicarán los aspectos más importantes para la ejecución de las partidas más significativas, con especial énfasis en las actividades importantes o complejas y las soluciones constructivas propuestas, 10 como mínimo.

***10 puntos:** Capacidad de resolución para atender y abordar los trabajos de emergencia

El licitador presentará como se organizará para atender los servicios de emergencia, enumerará cada uno de los pasos que justifiquen su capacidad de respuesta ante intervenciones o situaciones de emergencia. Propondrá soluciones a adoptar para evitar o minimizar las afecciones en la vialidad, etc...

TODA AQUELLA PROPOSICIÓN QUE NO SUPERE LOS 20 PUNTOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ EXCLUIDA AUTOMÁTICAMENTE DE LA LICITACIÓN

CRITERIO EN CASO DE EMPATE EN LA PUNTUACIÓN OBTENIDA

En el caso de que varias empresas licitadoras hubieran empatado en cuanto a la proposición económica más ventajosa, la preferencia en la adjudicación será para la empresa que en el momento de acreditar su solvencia técnica tenga en su plantilla un porcentaje superior al 2 por 100 de trabajadores con discapacidad.

Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por 100, tendrá preferencia en la adjudicación del concurso el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

En el supuesto de que no se cumplan los criterios de desempate anteriormente expuestos se desempatará mediante sorteo que se llevará a cabo en acto público y ante notario.

EXCLUSIÓN DE LA OFERTA POR IMPORTE BAJO CONVENIO

Los importes ofertados en el subcapítulo «09 Mano de obra» del Anejo nº1 Hojas complementarias, en ningún caso podrán ser menor al importe establecido por el convenio del sector vigente para la provincia de Barcelona, **ESTA SITUACIÓN COMPORTARÁ LA EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN.**

OFERTAS DESPROPORCIONADAS O CON VALORES ANORMALES:

Podrán quedar excluidas y no tomarse en consideración aquellas ofertas que hagan una proposición económica anormalmente baja, cuando se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, el porcentaje de baja propuesto supere las 25 unidades porcentuales, respecto al importe máximo de adjudicación, 600.000€.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 4 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 4 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales, respecto al importe máximo de adjudicación, 600.000€.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 4 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 2 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

CILSA solicitará por escrito, al licitador o licitadores cuya oferta económica sea anormalmente baja, las justificaciones que considere oportunas sobre la composición de la

citada oferta económica, con el fin de determinar si la misma debe ser tomada en consideración para la adjudicación. El licitador dispondrá de un plazo máximo de tres días hábiles, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar las justificaciones que estime convenientes.

Si transcurrido este plazo no se hubiera recibido dichas justificaciones, la empresa licitadora quedará excluida.

Si se recibieran en plazo las citadas justificaciones, CILSA decidirá, de forma motivada, bien la aceptación de la oferta, contando con ella a todos los efectos para resolver lo que proceda en relación con la adjudicación del contrato, o bien el rechazo de dicha oferta cuando presuma fundadamente que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados.

Atendiendo al conjunto de los expresados elementos y de cuantos otros puedan concurrir, la adjudicación se hará a la oferta que, en su conjunto, se estime más ventajosa, pudiendo también rechazarse todas las presentadas, así como supeditar la adjudicación a la aceptación previa por los concursantes de condiciones encaminadas a afianzar la oferta sin modificar sus características determinantes.

9-. GARANTÍA PROVISIONAL Y GARANTÍA DEFINITIVA

No se exige garantía provisional.

La garantía definitiva se fijará según lo establecido en el punto 7 del Cuadro de Características y se constituirá no más tarde de diez (10) días naturales a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, mediante aval bancario con intervención de fedatario público, según el modelo que se establece en el Anejo nº 2 del presente Pliego, o cualquier otro de los medios previstos en el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicha garantía responde de los conceptos previstos en el artículo 57 de las Instrucciones Internas.

A la finalización del periodo de garantía del último de los trabajos recepcionados provisionalmente, se deberá solicitar la devolución de la fianza definitiva, por carta dirigida a CILSA

10-. FORMA DE PAGO

El importe de los trabajos se facturará mensualmente por los trabajos efectivamente ejecutados en ese periodo, a los precios unitarios ofertados por el Adjudicatario, previa aceptación de los trabajos a plena conformidad de CILSA.

Las facturas deberán presentarse con número de referencia de pedido y con fecha de factura como máximo el día 25, adjuntando la ficha de Control Operacional tal como se prevé en el punto 23 Sostenibilidad.

Hasta el momento de la Recepción de la obra, los pagos se entenderán a buena cuenta, y no implicarán por sí solos conformidad con la parte de obra realizada quedando sujetas a las rectificaciones y variaciones que se contengan en el Acta de Recepción. En ningún caso se certificarán acopios, ni de materiales ni de herramientas almacenadas, por considerarse tanto su gestión como importes debidamente contemplados por el Adjudicatario e incluidos en el Precio del Contrato. No se certificarán unidades parcialmente ejecutadas, debiendo estar en todos sus casos ejecutadas en su totalidad de acuerdo con la definición completa de su partida o con el criterio de la Dirección Facultativa.

CILSA abonará las facturas mediante transferencia bancaria, el día 25 del mes transcurridos 60 días de su fecha de factura. Todas aquellas facturas posteriores a dicha fecha se trasladarán al mes siguiente.

Asimismo, les indicamos que todas las facturas que no reúnan los requisitos indicados anteriormente no podrán ser aceptadas.

11-. PENALIZACIONES

Se atenderá a lo dispuesto en la cláusula 12 del Modelo de Contrato que forma parte de la licitación.

Estos hechos serán, en todo caso independientes de las sanciones que la Autoridad Portuaria u otro organismo pudiera aplicar por incumplimiento de los Servicios de Policía y Régimen del Puerto de Barcelona o lo establecido en la legislación vigente en materia de Seguridad, Medio Ambiente u otras.

La aplicación de estas penalizaciones es independiente y por tanto no sustituye ni excluye, el deber del Adjudicatario de indemnizar a CILSA por el concepto de daños y perjuicios.

12-. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

Los trabajos deberán realizarse con personal propio de la empresa que realiza la licitación y no se autorizará su subcontratación.

Únicamente en momentos puntuales y esporádicos, previa autorización de CILSA expresa y por escrito, podrán autorizarse subcontrataciones. En estos casos, el adjudicatario será el único responsable ante CILSA del desarrollo de los mismos, y de su calidad, sin que se establezca ninguna vinculación entre el subcontratista y CILSA.

Asimismo, no se admite la cesión de la posición jurídica del adjudicatario en el contrato que se formalice, salvo previa y expresa autorización del Órgano de Contratación de CILSA.

13-. FORMALIZACION DEL CONTRATO

Dentro de los quince (15) días naturales a partir de la notificación de adjudicación definitiva de esta licitación se procederá a la suscripción del Contrato.

El Contrato se establecerá en base al Modelo de Contrato, el cual constituye parte de la documentación base de esta licitación.

14-. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevén modificaciones en este contrato.

Modificaciones no previstas

Las modificaciones no previstas podrán realizarse cuando se trate de variaciones estrictamente indispensables para responder a una causa objetiva que la haga necesaria.

En caso de que la modificación no prevista suponga una modificación del precio del contrato, se establece un límite económico máximo del 20% del importe de adjudicación del contrato.

Procedimiento: corresponderá al órgano de contratación, a instancia del responsable del contrato, apreciar la concurrencia de alguno de los supuestos de modificación no prevista. En cualquier caso, antes de proceder a la aprobación de la modificación, el órgano de contratación dará audiencia al contratista para que, en un plazo no inferior a tres días, ni superior a 10 días naturales, formule las consideraciones que tenga por conveniente respecto a dicha modificación, dándole traslado de los aspectos concretos de la misma. A la vista de las consideraciones formuladas, el órgano de contratación resolverá sobre la modificación, que será obligatoria para el contratista.

Cuando las modificaciones supongan la introducción de unidades de obra no comprendidas en el proyecto o cuyas características difieran sustancialmente de ellas, los precios de aplicación de las mismas serán fijados por el ITeC para la provincia de Barcelona, previa audiencia del contratista por plazo mínimo de tres días. Si el contratista no aceptase los precios fijados, el órgano de contratación podrá contratarlas con otro empresario en los mismos precios que hubiese fijado.

15-. MEDIDAS DE SEGURIDAD. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El adjudicatario deberá tomar cuantas medidas de prevención de riesgos laborales en el trabajo sean obligatorias o necesarias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que pueden afectar la vida, integridad y salud de los trabajadores y trabajadoras.

Deberá cumplir, asimismo, las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales establecidas por la normativa vigente y también tendrá que acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información según convenio construcción en materia preventiva a las personas trabajadoras que utilizará en la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios

En atención a lo dispuesto en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales, y al Real Decreto 1627/97, la empresa adjudicataria deberá redactar el Plan de Seguridad, entregándolo antes de su inicio, y que deberá ser aprobado por el Coordinador de Seguridad y Salud.

La empresa adjudicataria debe comprometerse, mediante la correspondiente declaración responsable, a llevar a cabo las actividades propias inherentes a la coordinación de actividades empresariales necesarias para la ejecución del contrato.

La Adjudicataria responsable de la actividad del centro de trabajo y, en su caso, la responsable de la ejecución del contrato debe procurar que se cumplan los medios de coordinación, para alcanzar los objetivos de este procedimiento. Los medios de coordinación de actividades empresariales deben incluir, en todos los casos, el establecimiento de vías de comunicación ágiles para el intercambio de información y la resolución de problemas.

Según el caso, se tienen que establecer otros medios de coordinación, de acuerdo con los que se relacionan de manera no exhaustiva en el artículo 11 del Real decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Todas estas medidas de seguridad, las que la legislación vigente en cada momento pueda prever y las del Plan y posibles Anejos, serán a cargo del Adjudicatario y deberán estar incluidas en el importe de la oferta, de forma que la adopción de estas no dará lugar a revisión del precio ofertado.

La empresa adjudicataria será la única responsable en caso de iniciar y llevar a cabo los trabajos sin el cumplimiento previo de los trámites mencionados.

Además de los propios riesgos de la actividad, se deberán tener en cuenta los específicos de la ZAL, garantizando la seguridad de peatones y tráfico, minimizando la afectación a los clientes existentes.

En consecuencia, el personal asignado para la prestación del servicio dependerá única y exclusivamente del Adjudicatario no existiendo ninguna relación laboral ni de cualquier tipo con CILSA ni con las empresas usuarias de la ZAL Port.

Por ello, irán a cargo del Adjudicatario todos los gastos y obligaciones laborales, sociales y fiscales que resulten de la prestación del servicio que se contrate.

16-. CAUSAS DE EXTINCION DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por alguna de las siguientes causas:

- a).- Por cumplimiento del contrato.
- b).- Por resolución del contrato.

17-. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

1.- El contrato se entenderá cumplido por el Adjudicatario cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de CILSA, la totalidad de su objeto.

2.- Corresponde al órgano de contratación verificar que la prestación realizada por el Adjudicatario se ajusta a lo pactado. La acreditación del cumplimiento del contrato se acreditará mediante la aprobación del órgano de contratación

18-. CAUSAS DE RESOLUCION

1.- Son causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad adjudicataria.
- b) El mutuo acuerdo entre CILSA y el Adjudicatario.
- c) El incumplimiento de obligaciones esenciales.

2.- En todos los supuestos de resolución, ésta deberá ser acordada por el órgano de contratación de CILSA previa la tramitación del correspondiente expediente en el que se dará audiencia al Adjudicatario.

19-. RESOLUCION POR MUTUO ACUERDO

La resolución por mutuo acuerdo sólo podrá tener lugar cuando no concurra otra causa de resolución imputable al Adjudicatario y siempre que existan razones que hagan innecesarias o inconveniente la permanencia del contrato.

Corresponde al órgano de contratación de CILSA la apreciación de tales circunstancias.

Los derechos de las partes se acomodarán a lo válidamente estipulado por CILSA y el Adjudicatario.

20-. RESOLUCION POR INCUMPLIMIENTO

1.- El incumplimiento de una de las partes de una de sus obligaciones esenciales faculta a la otra parte para exigir bien el cumplimiento de dicha obligación, bien la resolución del contrato, con

el resarcimiento de daños y abono de intereses en ambos casos. También podrá pedir la resolución, aún después de haber optado por el cumplimiento, cuando éste resultare imposible.

2.- En todo caso se considerará incumplimiento de obligaciones esenciales del Adjudicatario, cualquiera de las siguientes:

- a) La no formalización del contrato en plazo por causas imputables al Adjudicatario.
- b) El incumplimiento de plazos (de inicio y terminación tanto de trabajos normales como urgentes) y/o de compromisos de personal y/o equipos en supuestos cuando pongan gravemente en riesgo o frustren la consecución de la finalidad perseguida por el contrato.

La resolución por incumplimiento del Adjudicatario conllevará la incautación de la fianza por CILSA y además aquel deberá abonar a ésta los daños y perjuicios ocasionados.

El Adjudicatario únicamente tendrá derecho en estos supuestos al valor de los trabajos realizados y recibidos y pendientes de pago, descontando las cantidades a que CILSA tenga derecho.

3.- Se considerará incumplimiento de obligaciones esenciales por parte de CILSA el incumplimiento reiterado de su obligación de pago siempre que no obedezca a causa justificada.

En tal caso, el Adjudicatario tendrá derecho al valor de los trabajos realizados y recibidos pendientes de pago, descontando las cantidades a que CILSA tuviera derecho, y en su caso, a la indemnización por daños y perjuicios que pueda corresponder.

21.- FUERO

En caso de cualquier controversia que pudiere existir, tanto en la tramitación del presente concurso como en el transcurso de la obra que resultase contratada al Adjudicatario, quedará convenido que las partes se someterán a lo que indiquen los tribunales de Barcelona.

22.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable: CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA, S.A., S.M.E. (en adelante CILSA) es el responsable del tratamiento de los siguientes datos:

- a) los de los propios licitadores, en caso de que estos tengan la consideración de trabajador por cuenta propia o autónomo;
- b) los de los representantes legales y/o apoderados de los licitadores que se hayan hecho constar en la documentación presentada; y
- c) los de las personas que, prestando sus servicios en los licitadores, entren en contacto con CILSA para posibilitar el mantenimiento, desarrollo y gestión de la relación negocial

formalizada por medio de este documento (personas de contacto), a quienes el licitador se compromete a dar traslado del contenido íntegro de esta cláusula.

CILSA está domiciliada en Av. Ports d'Europa, 100, 08040-Barcelona; está provista del teléfono 93 552 58 00 y de la dirección de correo electrónico contratacion@zalport.com.

Finalidad: Los datos personales de los interesados arriba indicados se tratarán para posibilitar el mantenimiento, desarrollo y control de la relación establecida al participar en esta licitación y la posterior relación contractual que se derive. Los datos tratados con esta finalidad se conservarán mientras se mantenga dicha relación y, una vez finalizada ésta, durante los plazos de conservación y de prescripción de responsabilidades legalmente previstos.

Legitimación: La base jurídica para llevar a cabo el tratamiento de datos especificado en el apartado anterior es el interés legítimo.

Destinatarios: Los datos sólo se comunicarán a terceros para el cumplimiento de obligaciones legales.

Derechos: El interesado puede ejercer ante CILSA sus derechos de acceso; rectificación; supresión; limitación del tratamiento; portabilidad de los datos; oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles. Para el ejercicio de tales derechos el interesado puede enviar su solicitud a CILSA, Av. Ports d'Europa, 100, 08040-Barcelona; o a la dirección de correo electrónico sac@zalport.com.

En todo caso, el interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la correspondiente autoridad de control si lo estima oportuno.

23-. SOSTENIBILIDAD

El contratista se compromete a cumplir y hacer cumplir al posible subcontratista en el caso de ser autorizado por CILSA, la normativa local, nacional, europea e internacional en materia de sostenibilidad.

Durante sus actividades cotidianas, el contratista se compromete a poner en práctica una técnica para gestionar y supervisar el rendimiento energético mediante:

- La optimización del rendimiento mediante la constante supervisión y la adecuada gestión del funcionamiento de las instalaciones técnicas;
- La recomendación de acciones para mejorar inmediatamente la eficiencia energética;

Los residuos se clasificarán y recogerán en contenedores y cubos identificados y adecuados:

- Serán recogidos y procesados por las agencias autorizadas; los residuos peligrosos serán tratados de conformidad con las directrices nacionales.

- Se registrarán todas las retiradas de residuos en los archivos de seguimiento de residuos que se mantienen en el emplazamiento.

El contratista se aviene a facilitar al cliente informes sobre la eliminación y tratamiento de los diferentes flujos de residuos, y utilizará los suministros consumibles y productos que cumplan la normativa de protección del medio ambiente y la salud humana.

En este sentido, deberá cumplimentar la **ficha de Control Operacional** mensualmente, que se adjunta como Anejo nº5. Adjuntando a dicha ficha los justificantes, emitidos por las entidades autorizadas legalmente, sobre la correcta gestión de los residuos generados.

Para dar tiempo a cumplimentar la ficha y obtener los certificados necesarios, la ficha se entregará en el mes siguiente al del periodo que cubra la **ficha juntamente con la factura** del mes corriente, **en caso de no adjuntarse la ficha no se admitirán las facturas**. La no cumplimentación de la ficha o su no presentación en tres periodos consecutivos o alternos comportará la rescisión automática del contrato sin derecho del Adjudicatario a reclamar cantidad alguna pendiente ni indemnización, sin perjuicio de la reclamación que ejerza CILSA por los daños y perjuicios ocasionados.

Los productos utilizados para llevar a cabo los servicios de limpieza deberán cumplir el Reglamento de la CE Número 648/2004.

El contratista deberá elegir productos diseñados para limitar su impacto medioambiental a lo largo de su ciclo vital (reciclables, que reduzcan los residuos de embalaje).

El contratista se compromete a cumplir los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la normativa laboral y todas las normativas específicas aplicables a sus operaciones, en particular:

La política de lucha contra la discriminación en la contratación y gestión del personal y la promoción de la igualdad de trato.

Evitación de todo tipo de empleo ilegal. El contratista se compromete a cumplir todas sus obligaciones en las declaraciones e inscripciones ante las autoridades administrativas, de la seguridad social y tributarias, mediante su representación en la jurisdicción relevante.

Respetará la legislación vigente en materia de programación de horarios laborales, retribución, formación, derechos sindicales, salud y seguridad.

Respetará la normativa local relativa al empleo de discapacitados.

El contratista se compromete a educar a su personal, proveedores y subcontratistas y a promover buenas prácticas medioambientales.

Asimismo CILSA se reserva la potestad de realizar una auditoría al contratista, ya sea directamente o a través de terceros autorizados, a los efectos de verificar que este cumple con los compromisos y requisitos previstos en los pliegos reguladores de la licitación «2221007 Contrato marco para la adecuación de instalación en diferentes módulos de almacén en la ZAL Port» así como los gastos que se deriven del presente contrato y de su ejecución, incluso los

determinados por la formalización en documento público del presente otorgamiento, que podrá ser instado por cualquiera de las partes con causa justificada.

24-. CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CILSA mantiene los más altos estándares éticos y de conducta en sus actividades de negocio, es por ello que espera un trato igualitario por parte de sus proveedores. Actuar éticamente requiere, entre otros múltiples factores, cumplir con todas las leyes y reglamentos que sean de aplicación, así como llevar a cabo las actividades comerciales respetando los principios de los derechos humanos básicos al interactuar con los grupos de interés.

CILSA está comprometida con el establecimiento de un marco de confianza y de colaboración con sus proveedores de bienes y servicios, por este motivo a elaborado un Código de Ética y Conducta para proveedores alineado con el Código Ético de CILSA, fiel reflejo de un marco de entendimiento mutuo, que permita mantener relaciones comerciales estables y duraderas con el objetivo de conseguir una mejora continua en los procesos de compras y contratación basados en la excelencia.

En este sentido, el Código para Proveedores establece las expectativas mínimas de conducta de los proveedores que realizan trabajos para o en nombre de CILSA.

Se adjunta como Anejo nº7 el citado Código que será de obligada observancia por parte de todos los proveedores de CILSA.



ANEJOS

(ANEJO Nº 1)
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D., con residencia en provincia de ,
calle nº Con D.N.I. nº, obrando en nombre y
representación de, enterado del anuncio de la
licitación para la adjudicación de las obras correspondientes a:

**Exp.: «2221007 Contrato marco para la adecuación de instalación en diferentes
módulos de almacén en la ZAL Port»**

y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para su adjudicación, en nombre de
..... manifiesta que ha examinado toda la documentación del Pliego de Bases
de la licitación y reconocido los lugares donde han de realizarse los servicios y obras, tomando
los datos necesarios.

Como consecuencia de los referidos exámenes y reconocimiento, en nombre de
..... , manifiesta así mismo, que se compromete a la ejecución de dichos
trabajos con todas las garantías necesarias y con arreglo a lo establecido en la documentación
de la licitación, por las siguientes cantidades:

- a) «*Contato marco para la adecuación de instalación en diferentes módulos de almacén en
la ZAL Port*»..... euros. (IVA no incluido) [en número y letra].

En, a de de 2022

Fdo.:

D.N.I.:

(ANEJO Nº 1) Hojas complementarias

CAPITULO		01 INSTALACIONES				
SUBCAPITULO		01 ELÉCTRICAS				
NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1		Ud	<p>Conjunto de protección y medida del tipo TMF10 para suministro trifásico individual superior a 15 kW, para medida indirecta, potencia entre 55 y 111 kW, tensión de 400 V, formado por conjunto de cajas modulares de doble aislamiento de poliéster reforzado con fibra de vidrio de medidas totales 630x1260x171 mm, incluido fusibles según norma cia. eléctrica, con equipo de contador, con IGA tetrapolar (4P) de 160 A regulable entre 80 y 160 A y poder de corte de 10 kA, todo dispuesto en un armario con acceso frontal situado en la entrada a nave en el habitáculo dispuesto para el CGP.</p> <p>El cuadro será de doble aislamiento, pintura epoxi, modular de acceso frontal y con tapa transparente de protección tipo General Electric o similar. La aparamenta eléctrica será marca M. Gerin o similar.</p> <p>Incluso p.p. obra civil, materiales auxiliares, etc. necesarios para su correcta instalación. Totalmente instalado y en funcionamiento.</p>		1,00	- €
2		ML	<p>Suministro e instalación de línea general de alimentación enterrada, que enlaza la caja general de protección con la centralización de contadores, formada por cables unipolares con conductores de cobre, RZ1-K (AS) 4x240 mm², siendo su tensión asignada de 0,6/1 kV, bajo tubo protector de polietileno de doble pared, de 200 mm de diámetro. Totalmente montada, conexionada y probada.</p>		25,00	- €
3		ML	<p>Suministro e instalación de línea general de alimentación enterrada, que enlaza la caja general de protección con la centralización de contadores, formada por cables unipolares con conductores de cobre, RZ1-K (AS) 4x185 mm², siendo su tensión asignada de 0,6/1 kV, bajo tubo protector de polietileno de doble pared, de 200 mm de diámetro. Totalmente montada, conexionada y probada.</p>		25,00	- €
4		ML	<p>Suministro e instalación de línea general de alimentación enterrada, que enlaza la caja general de protección con la centralización de contadores, formada por cables unipolares con conductores de cobre, RZ1-K (AS) 4x150+1G70 mm², siendo su tensión asignada de 0,6/1 kV, bajo tubo protector de polietileno de doble pared, de 200 mm de diámetro. Totalmente montada, conexionada y probada.</p>		25,00	- €

5		Ud	Conjunto de protección y medida del tipo TMF10 para suministro trifásico individual superior a 15 kW, para medida indirecta, potencia entre 55 y 111 kW, tensión de 400 V, formado por conjunto de cajas modulares de doble aislamiento de poliéster reforzado con fibra de vidrio de medidas totales 630x1260x171 mm, con base de fusibles (sin incluir los fusibles), sin equipo de contador, con IGA tetrapolar (4P) de 160 A regulable entre 80 y 160 A y poder de corte de 10 kA, sin protección diferencial, colocado superficialmente.	1,00	- €
6	BG11EH60	ud	Caja general de protección de poliéster reforzado con fibra de vidrio , en formato modular , de 400 A, según esquema Unesa número 10 , seccionable en carga (BUC) , incluida base portafusibles trifásica (sin fusibles), neutro seccionable, bornes de conexión y grado de protección IP-43, IK09	1,00	- €
7		Ud	Suministro y colocación de cuadro general de distribución de nave, tipo prisma o similar, con puerta transparente, de medidas aprox. 2.200 x 1.800 x 600 mm. El cuadro será de doble aislamiento, pintura epoxi, modular y de acceso frontal. Incluso p.p. de obra civil, materiales auxiliares, etc. necesarios para su correcta instalación.	2,00	- €
8	BG134J01KIK9	ud	Caja para cuadro de mando y protección, tipo CCE-ICP 32, de dimensiones exteriores 391x436x90 mm, con capacidad de 1 a 4 módulos ICP y de 18 a 28 módulos PIAS, para empotrar, Simon 68 + Puerta transparente para cajas de mando y distribución, de 4 módulos, Simon 68 + Puerta transparente para cajas de mando y distribución, de 10 módulos, Simon 68 + Puerta transparente para cajas de mando y distribución, de 18 módulos, Simon 68, ref. ZE253#ZK22489 de la serie Conjuntos caja mando y protección de SIMON	1,00	- €
9		Ud	Interruptor magnetotérmico de 2 x 10 A 6KA	5,00	- €
10		Ud	Interruptor magnetotérmico de 2 x 15 A 6KA	5,00	- €
11		Ud	Interruptor magnetotérmico de 2 x 20 A 6KA	5,00	- €
12		Ud	Interruptor magnetotérmico de 2 x 25 A 6KA	5,00	- €
13		Ud	Interruptor magnetotérmico de 2 x 32 A 6KA	5,00	- €
14		Ud	Interruptor magnetotérmico de 2 x 40 A 6KA	5,00	- €
15		Ud	Interruptor magnetotérmico de 2 x 50 A 6KA	2,00	- €
16		Ud	Interruptor magnetotérmico de 2 x 63 A 6KA	2,00	- €
17		Ud	Interruptor magnetotérmico de 3 x 10 A 6KA	5,00	- €
18		Ud	Interruptor magnetotérmico de 3 x 15 A 6KA	5,00	- €
19		Ud	Interruptor magnetotérmico de 3 x 20 A 6KA	5,00	- €
20		Ud	Interruptor magnetotérmico de 3 x 25 A 6KA	5,00	- €
21		Ud	Interruptor magnetotérmico de 3 x 32 A 6KA	5,00	- €
22		Ud	Interruptor magnetotérmico de 3 x 40 A 6KA	5,00	- €
23		Ud	Interruptor magnetotérmico de 3 x 50 A 6KA	2,00	- €
24		Ud	Interruptor magnetotérmico de 3 x 63 A 6KA	1,00	- €
25		Ud	Interruptor magnetotérmico de 4 x 10 A 6KA	1,00	- €

26	Ud	Interruptor magnetotérmico de 4 x 15 A 6KA	1,00	- €
27	Ud	Interruptor magnetotérmico de 4 x 20 A 6KA	1,00	- €
28	Ud	Interruptor magnetotérmico de 4 x 32 A 6KA	1,00	- €
29	Ud	Interruptor magnetotérmico de 4 x 40 A 6KA	1,00	- €
30	Ud	Interruptor magnetotérmico de 4 x 50 A 6KA o 10 KA	1,00	- €
31	Ud	Interruptor magnetotérmico de 4 x 63 A 6KA o 10 KA	1,00	- €
32	Ud	Interruptor magnetotérmico de 4 x 80 A 25KA	1,00	- €
33	Ud	Interruptor magnetotérmico de 4 x 100 A 25KA	1,00	- €
34	Ud	Interruptor magnetotérmico de 3 x 125 A 25KA	1,00	- €
35	Ud	Interruptor magnetotérmico de 4 x 125 A 25KA	1,00	- €
36	Ud	Interruptor magnetotérmico de 3 x 160 A 25KA	1,00	- €
37	Ud	Interruptor magnetotérmico de 4 x 160 A 25KA	1,00	- €
38	Ud	Interruptor magnetotérmico de 3 x 200 A 25KA	1,00	- €
39	Ud	Interruptor magnetotérmico de 4 x 200 A 25KA	1,00	- €
40	Ud	Interruptor diferencial de 2 x 25 A 30ma	1,00	- €
41	Ud	Interruptor diferencial de 2 x 40 A 30ma	1,00	- €
42	Ud	Interruptor diferencial de 2 x 40 A 30ma superinmunizado	1,00	- €
43	Ud	Interruptor diferencial de 2 x 63 A 30ma	1,00	- €
44	Ud	Interruptor diferencial de 2 x 63 A 30ma Superinmunizado	1,00	- €
45	Ud	Interruptor diferencial de 2 x 25 A 300ma	1,00	- €
46	Ud	Interruptor diferencial de 2 x 40 A 300ma	1,00	- €
47	Ud	Interruptor diferencial de 2 x 63 A 300ma	1,00	- €
48	Ud	Interruptor diferencial de 4 x 25 A 30ma	1,00	- €
49	Ud	Interruptor diferencial de 4 x 40 A 30ma	1,00	- €
50	Ud	Interruptor diferencial de 4 x 63 A 30ma	1,00	- €
51	Ud	Interruptor diferencial de 4 x 125 A 30ma	1,00	- €
52	Ud	Interruptor diferencial de 4 x 25 A 300ma	1,00	- €
53	Ud	Interruptor diferencial de 4 x 40 A 300ma	1,00	- €
54	Ud	Interruptor diferencial de 4 x 63 A 300ma	1,00	- €
55	Ud	Interruptor diferencial de 4 x 125 A 300ma	1,00	- €
56	Ud	Interruptor diferencial de 4 x 160 A 300ma	1,00	- €
57	Ud	Transformador toroidal diferencial de 35 mm de diámetro 300 mA	1,00	- €
58	Ud	Transformador toroidal diferencial de 70 mm de diámetro 300 mA	1,00	- €
59	Ud	Transformador toroidal diferencial de 105 mm de diámetro 300 mA	1,00	- €
60	Ud	Suministro y colocación de pulsador de encendido, centralizado con mano por telerruptor y parte proporcional de línea de mando y conducción para encendido total de la nave a distancia.	30,00	- €
61	MI	Conductor V-750, rígido, H07V de 1 x 1 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
62	MI	Conductor V-750, rígido, H07V de 1 x 1,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €

63	MI	Conductor V-750, rígido, H07V de 1 x 2,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
64	MI	Conductor V-750, rígido, H07V de 1 x 4 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
65	MI	Conductor V-750, rígido, H07V de 1 x 6 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
66	MI	Conductor V-750, rígido, H07V de 1 x 10 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
67	MI	Conductor V-750, rígido, H07V de 1 x 16 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
68	MI	Conductor V-750, rígido, H07V de 1 x 25 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
69	MI	Conductor V-750, rígido, H07V de 1 x 35 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
70	MI	Conductor V-750, flexible, H07V de 2 x 1 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
71	MI	Conductor V-750, flexible, H07V de 2 x 1,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	50,00	- €
72	MI	Conductor V-750, flexible, H07V de 2 x 2,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	75,00	- €
73	MI	Conductor V-750, flexible, H07V de 2 x 4 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	100,00	- €
74	MI	Conductor V-750, flexible, H07V de 2 x 6 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	25,00	- €
75	MI	Conductor V-750, flexible, H07V de 3 x 1 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
76	MI	Conductor V-750, flexible, H07V de 3 x 1,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	15,00	- €
77	MI	Conductor V-750, flexible, H07V de 3 x 2,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	25,00	- €
78	MI	Conductor V-750, flexible, H07V de 3 x 4 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	25,00	- €
79	MI	Conductor V-750, flexible, H07V de 3 x 6 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	40,00	- €
80	MI	Conductor V-750, flexible, H07V de 4 x 1 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
81	MI	Conductor V-750, flexible, H07V de 4 x 1,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	25,00	- €
82	MI	Conductor V-750, flexible, H07V de 4 x 2,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	25,00	- €
83	MI	Conductor V-750, flexible, H07V de 4 x 4 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	25,00	- €
84	MI	Conductor V-750, flexible, H07V de 4 x 6 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
85	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 1 x 1,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
86	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 1 x 2,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
87	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 1 x 4 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
88	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 1 x 6 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
89	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 1 x 10 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €

90	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 1 x 16 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
91	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 1 x 25 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
92	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 1 x 35 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
93	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 1 x 50 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
94	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 1 x 70 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
95	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 1 x 95 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
96	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 1 x 120 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
97	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 1 x 150 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
98	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 1 x 185 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
99	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 1 x 240 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
100	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 2 x 1,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	15,00	- €
101	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 2 x 2,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	25,00	- €
102	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 2 x 4 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	50,00	- €
103	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 2 x 6 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	50,00	- €
104	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 2 x 10 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
105	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 2 x 16 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
106	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 3 x 1,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	50,00	- €
107	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 3 x 2,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	50,00	- €
108	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 3 x 4 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	50,00	- €
109	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 3 x 6 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	25,00	- €
110	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 3 x 10 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	25,00	- €
111	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 3 x 16 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	25,00	- €
112	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 3 x 25 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	25,00	- €
113	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 3 x 35 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
114	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 3 x 50 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
115	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 3 x 70 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
116	ML	Tubo corrugado diámetro ext. 20 mm instalado	10,00	- €

117	ML	Tubo corrugado diámetro ext. 25 mm instalado	10,00	- €
118	ML	Tubo corrugado diámetro ext. 32 mm instalado	10,00	- €
119	ML	Tubo corrugado diámetro ext. 40 mm instalado	10,00	- €
120	ML	Tubo corrugado diámetro ext. 50 mm instalado	10,00	- €
121	ML	Tubo Flexible, aislante dos capas de PVC, grado de protección 7, corrugado doble capa dám. Ext 20, totalmente instalado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
122	ML	Tubo Flexible, aislante dos capas de PVC, grado de protección 7, corrugado doble capa dám. Ext 25, totalmente instalado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
123	ML	Tubo Flexible, aislante dos capas de PVC, grado de protección 7, corrugado doble capa dám. Ext 32, totalmente instalado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
124	ML	Tubo Flexible, aislante dos capas de PVC, grado de protección 7, corrugado doble capa dám. Ext 40, totalmente instalado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
125	ML	Tubo Flexible, aislante dos capas de PVC, grado de protección 7, corrugado doble capa dám. Ext 50, totalmente instalado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
126	ML	Tubo de PVC Flexible duro, de 50 mm instalado	10,00	- €
127	ML	Tubo de PVC Flexible duro, de 65 mm instalado	10,00	- €
128	ML	Tubo de PVC Flexible duro, de 80 mm instalado	10,00	- €
129	ML	Tubo de PVC Flexible duro, de 100 mm instalado	10,00	- €
130	ML	Tubo de PVC Flexible duro, de 130 mm instalado	10,00	- €
131	ML	Tubo de PVC rígido de 63 mm instalado	10,00	- €
132	ML	Tubo de PVC rígido de 75 mm instalado	10,00	- €
133	ML	Tubo de PVC rígido de 90 mm instalado	10,00	- €
134	ML	Tubo de PVC rígido de 110 mm instalado	10,00	- €
135	ML	Tubo de PVC rígido de 125 mm instalado	10,00	- €
136	ML	Tubo rígido blindado, grado de protección 7 estanco, diám. Ext. 20, totalmente instalado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
137	ML	Tubo rígido blindado, grado de protección 7 estanco, diám. Ext. 25, totalmente instalado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
138	ML	Tubo rígido blindado, grado de protección 7 estanco, diám. Ext. 32, totalmente instalado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
139	ML	Tubo rígido blindado, grado de protección 7 estanco, diám. Ext. 40, totalmente instalado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
140	ML	Tubo rígido blindado, grado de protección 7 estanco, diám. Ext. 50, totalmente instalado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
141	ML	Tubo rígido blindado, grado de protección 7 estanco, diám. Ext. 63, totalmente instalado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
142	UD	Manguito cónico para tubo de PVC de 20 mm	10,00	- €
143	UD	Manguito cónico para tubo de PVC de 25 mm	10,00	- €
144	UD	Manguito cónico para tubo de PVC de 32 mm	10,00	- €
145	UD	Manguito cónico para tubo de PVC de 40 mm	10,00	- €
146	UD	Manguito cónico para tubo de PVC de 50 mm	10,00	- €
147	UD	Manguito cónico para tubo de PVC de 63 mm	10,00	- €

148	ML	Tubo de acero enchufable de 20 mm de diám. Ext. Totalmente instalado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
149	ML	Tubo de acero enchufable de 25 mm de diám. Ext. Totalmente instalado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
150	ML	Tubo de acero enchufable de 32 mm de diám. Ext. Totalmente instalado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
151	ML	Tubo de acero enchufable de 40 mm de diám. Ext. Totalmente instalado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
152	ML	Tubo de acero enchufable de 50 mm de diám. Ext. Totalmente instalado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
153	ML	Tubo de acero enchufable de 63 mm de diám. Ext. Totalmente instalado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
154	UD	Manguito cónico para tubo de acero de 20 mm	10,00	- €
155	UD	Manguito cónico para tubo de acero de 25 mm	10,00	- €
156	UD	Manguito cónico para tubo de acero de 32 mm	10,00	- €
157	UD	Manguito cónico para tubo de acero de 40 mm	10,00	- €
158	UD	Manguito cónico para tubo de acero de 50 mm	10,00	- €
159	UD	Manguito cónico para tubo de acero de 63 mm	10,00	- €
160	ML	Tubo de acero roscado D-20, totalmente instalado con p.p. necesaria de accesorios y soportación	10,00	- €
161	ML	Tubo de acero roscado D-25, totalmente instalado con p.p. necesaria de accesorios y soportación	10,00	- €
162	ML	Tubo de acero roscado D-32, totalmente instalado con p.p. necesaria de accesorios y soportación	10,00	- €
163	ML	Tubo de acero roscado D-40, totalmente instalado con p.p. necesaria de accesorios y soportación	10,00	- €
164	ML	Tubo de acero roscado D-50, totalmente instalado con p.p. necesaria de accesorios y soportación	10,00	- €
165	ML	Tubo de acero roscado D-63, totalmente instalado con p.p. necesaria de accesorios y soportación	10,00	- €
166	ML	Tubo de acero flexible de 20 mm	10,00	- €
167	ML	Tubo de acero flexible de 25 mm	10,00	- €
168	ML	Tubo de acero flexible de 32 mm	10,00	- €
169	ML	Tubo de acero flexible de 40 mm	10,00	- €
170	ML	Tubo de acero flexible de 50 mm	10,00	- €
171	ML	Tubo de acero flexible de 63 mm	10,00	- €
172	ML	Tubo de acero flexible tipo prensa de 20 mm con recubrimiento de pvc, totalmente montado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
173	ML	Tubo de acero flexible tipo prensa de 25 mm con recubrimiento de pvc, totalmente montado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
174	ML	Tubo de acero flexible tipo prensa de 32 mm con recubrimiento de pvc, totalmente montado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
175	ML	Tubo de acero flexible tipo prensa de 40 mm con recubrimiento de pvc, totalmente montado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
176	ML	Tubo de acero flexible tipo prensa de 50 mm con recubrimiento de pvc, totalmente montado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
177	ML	Tubo de acero flexible tipo prensa de 63 mm con recubrimiento de pvc, totalmente montado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
178	UD	Grapa sencilla de una pata para tubo de 20 mm	10,00	- €

179	UD	Grapa sencilla de una pata para tubo de 25 mm	10,00	- €
180	UD	Grapa sencilla de una pata para tubo de 32 mm	10,00	- €
181	UD	Grapa sencilla de una pata para tubo de 40 mm	10,00	- €
182	UD	Grapa sencilla de una pata para tubo de 50 mm	10,00	- €
183	UD	Grapa sencilla de una pata para tubo de 63 mm	10,00	- €
184	UD	Grapa puente de dos patas para tubo de 20 mm	10,00	- €
185	UD	Grapa puente de dos patas para tubo de 25 mm	10,00	- €
186	UD	Grapa puente de dos patas para tubo de 32 mm	10,00	- €
187	UD	Grapa puente de dos patas para tubo de 40 mm	10,00	- €
188	UD	Grapa puente de dos patas para tubo de 50 mm	10,00	- €
189	UD	Grapa puente de dos patas para tubo de 63 mm	10,00	- €
190	UD	Abrazadera metálica roscada para tubo de 20 mm	10,00	- €
191	UD	Abrazadera metálica roscada para tubo de 25 mm	10,00	- €
192	UD	Abrazadera metálica roscada para tubo de 32 mm	10,00	- €
193	UD	Abrazadera metálica roscada para tubo de 40 mm	10,00	- €
194	UD	Abrazadera metálica roscada para tubo de 50 mm	10,00	- €
195	UD	Abrazadera metálica roscada para tubo de 63 mm	10,00	- €
196	UD	Conjunto accesorio de fijación grapas	10,00	- €
197	ML	Bandeja perforada de PVC de dimensiones 50 x 75 mm con cubierta, perforada para alojar conductores eléctricos con un incremento sobre el precio de la bandeja en concepto de uniones y accesorios, soporte cada metro o 1,5 M y tornillería	10,00	- €
198	ML	Bandeja perforada de PVC de dimensiones 60 x 100 mm con cubierta, perforada para alojar conductores eléctricos con un incremento sobre el precio de la bandeja en concepto de uniones y accesorios, soporte cada metro o 1,5 M y tornillería	10,00	- €
199	ML	Bandeja perforada de PVC de dimensiones 60 x 150 mm con cubierta, perforada para alojar conductores eléctricos con un incremento sobre el precio de la bandeja en concepto de uniones y accesorios, soporte cada metro o 1,5 M y tornillería	10,00	- €
200	ML	Bandeja perforada de PVC de dimensiones 60 x 200 mm con cubierta, perforada para alojar conductores eléctricos con un incremento sobre el precio de la bandeja en concepto de uniones y accesorios, soporte cada metro o 1,5 M y tornillería	10,00	- €
201	ML	Bandeja perforada de PVC de dimensiones 60 x 300 mm con cubierta, perforada para alojar conductores eléctricos con un incremento sobre el precio de la bandeja en concepto de uniones y accesorios, soporte cada metro o 1,5 M y tornillería	10,00	- €
202	ML	Bandeja perforada de PVC de dimensiones 60 x 400 mm con cubierta, perforada para alojar conductores eléctricos con un incremento sobre el precio de la bandeja en concepto de uniones y accesorios, soporte cada metro o 1,5 M y tornillería	10,00	- €
203	ML	Bandeja perforada de PVC de dimensiones 100 x 300 mm con cubierta, perforada para alojar conductores eléctricos con un incremento sobre el precio de la bandeja en concepto de uniones y accesorios, soporte cada metro o 1,5 M y tornillería	10,00	- €

204	ML	Bandeja perforada de PVC de dimensiones 100 x 400 mm con cubierta, perforada para alojar conductores eléctricos con un incremento sobre el precio de la bandeja en concepto de uniones y accesorios, soporte cada metro o 1,5 M y tornillería	10,00	- €
205	ML	Bandeja perforada de PVC de dimensiones 100 x 500 mm con cubierta, perforada para alojar conductores eléctricos con un incremento sobre el precio de la bandeja en concepto de uniones y accesorios, soporte cada metro o 1,5 M y tornillería	10,00	- €
206	ML	Bandeja perforada de PVC de dimensiones 100 x 600 mm con cubierta, perforada para alojar conductores eléctricos con un incremento sobre el precio de la bandeja en concepto de uniones y accesorios, soporte cada metro o 1,5 M y tornillería	10,00	- €
207	ML	Cubierta de PVC para bandeja de 75 mm, instalada	10,00	- €
208	ML	Cubierta de PVC para bandeja de 100 mm, instalada	10,00	- €
209	ML	Cubierta de PVC para bandeja de 150 mm, instalada	10,00	- €
210	ML	Cubierta de PVC para bandeja de 200 mm, instalada	10,00	- €
211	ML	Cubierta de PVC para bandeja de 300 mm, instalada	10,00	- €
212	ML	Cubierta de PVC para bandeja de 400 mm, instalada	10,00	- €
213	ML	Cubierta de PVC para bandeja de 500 mm, instalada	10,00	- €
214	ML	Cubierta de PVC para bandeja de 600 mm, instalada	10,00	- €
215	ML	Tabique separador para bandeja de 50 x 75, instalado	10,00	- €
216	ML	Tabique separador para bandeja de 400 x 60, instalado	10,00	- €
217	ML	Canaleta para instalación vista de PVC con tapa de dimensiones 160 x 60 mm para alojar conductores eléctricos, con un incremento sobre el precio en concepto de uniones y accesorios, sin incluir cableado	10,00	- €
218	ML	Canaleta para instalación vista de PVC con tapa de dimensiones 190 x 60 mm para alojar conductores eléctricos, con un incremento sobre el precio en concepto de uniones y accesorios, sin incluir cableado	10,00	- €
219	ML	Canaleta para instalación vista de PVC con tapa de dimensiones 200 x 65 mm para alojar conductores eléctricos, con un incremento sobre el precio en concepto de uniones y accesorios, sin incluir cableado	10,00	- €
220	ML	Canaleta para instalación vista de aluminio, color aluminio RAL 9006, de 50x100 mm, con una tapa de 80 mm de anchura, con grados de protección IP4X e IK07, con 2 compartimentos, con un incremento sobre el precio en concepto de uniones y accesorios, sin incluir cableado	10,00	- €
221	ML	Canaleta para instalación vista de aluminio, color aluminio RAL 9006, de 50x150 mm, con dos tapas de 65/65 mm de anchura, con grados de protección IP4X e IK07, con 2 compartimentos, con un incremento sobre el precio en concepto de uniones y accesorios, sin incluir cableado	10,00	- €
222	ML	Tapa de canaleta de aluminio de 80 mm de anchura, color aluminio RAL 9006	10,00	- €
223	UD	Caja empotrable de 40 x 80 con tapa, instalada	10,00	- €
224	UD	Caja empotrable de 50 x 100 con tapa, instalada	10,00	- €
225	UD	Caja empotrable de 100 x 100 x 50 con tapa, instalada	10,00	- €
226	UD	Caja empotrable de 160 x 100 x 50 con tapa, instalada	10,00	- €
227	UD	Caja empotrable de 200 x 200 x 65 con tapa, instalada	10,00	- €
228	UD	Caja empotrable de 200 x 130 x 65 con tapa, instalada	10,00	- €
229	UD	Caja empotrable de 300 x 200 x 80 con tapa, instalada	10,00	- €

230	UD	Caja conexión superficie PVC, de 80 x 80 mm con entradas, instalada	10,00	- €
231	UD	Caja conexión superficie PVC, de 105 x 105 mm con entradas, instalada	10,00	- €
232	UD	Caja conexión superficie PVC, de 155 x 110 mm con entradas, instalada	10,00	- €
233	UD	Caja conexión superficie PVC, de 160 x 135 a 180 x 140 mm con entradas, instalada	10,00	- €
234	UD	Caja conexión superficie PVC, de 220 x 170 mm con entradas, instalada	10,00	- €
235	UD	Caja conexión superficie PVC, de 310 x 240 mm con entradas, instalada	10,00	- €
236	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla galvanizada en caliente, con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, instalada de 100 x 35 mm	10,00	- €
237	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla galvanizada en caliente, con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, instalada de 150 x 35 mm	10,00	- €
238	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla galvanizada en caliente, con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, instalada de 200 x 35 mm	10,00	- €
239	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla galvanizada en caliente, con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, instalada de 300 x 35 mm	10,00	- €
240	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla galvanizada en caliente, con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, instalada de 100 x 70 mm	10,00	- €
241	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla galvanizada en caliente, con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, instalada de 150 x 70 mm	10,00	- €
242	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla galvanizada en caliente, con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, instalada de 200 x 70 mm	10,00	- €
243	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla galvanizada en caliente, con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, instalada de 300 x 70 mm	10,00	- €
244	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla galvanizada en caliente, con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, instalada de 400 x 70 mm	10,00	- €
245	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla galvanizada en caliente, con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, instalada de 500 x 70 mm	10,00	- €
246	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla galvanizada en caliente, con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, instalada de 600 x 70 mm	10,00	- €
247	UD	Soporte galvanizado horizontal o techo, incluso bridas de fijación inoxidable, colocados para bandejas de 150 mm	10,00	- €
248	UD	Soporte galvanizado horizontal o techo, incluso bridas de fijación inoxidable, colocados para bandejas de 250 mm	10,00	- €
249	UD	Soporte galvanizado horizontal o techo, incluso bridas de fijación inoxidable, colocados para bandejas de 300 mm	10,00	- €
250	UD	Soporte galvanizado horizontal o techo, incluso bridas de fijación inoxidable, colocados para bandejas de 400 mm	10,00	- €
251	UD	Soporte galvanizado horizontal o techo, incluso bridas de fijación inoxidable, colocados para bandejas de 500 mm	10,00	- €
252	UD	Soporte galvanizado horizontal o techo, incluso bridas de fijación inoxidable, colocados para bandejas de 600 mm	10,00	- €

253	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla inoxidable con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidables, instalada, de dimensiones 100 x 35 mm	10,00	- €
254	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla inoxidable con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidables, instalada, de dimensiones 150 x 35 mm	10,00	- €
255	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla inoxidable con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidables, instalada, de dimensiones 200 x 35 mm	10,00	- €
256	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla inoxidable con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidables, instalada, de dimensiones 300 x 35 mm	10,00	- €
257	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla inoxidable con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidables, instalada, de dimensiones 100 x 70 mm	10,00	- €
258	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla inoxidable con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidables, instalada, de dimensiones 150 x 70 mm	10,00	- €
259	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla inoxidable con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidables, instalada, de dimensiones 200 x 70 mm	10,00	- €
260	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla inoxidable con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidables, instalada, de dimensiones 300 x 70 mm	10,00	- €
261	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla inoxidable con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidables, instalada, de dimensiones 400 x 70 mm	10,00	- €
262	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla inoxidable con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidables, instalada, de dimensiones 500 x 70 mm	10,00	- €
263	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla inoxidable con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidables, instalada, de dimensiones 600 x 70 mm	10,00	- €
264	UD	Soporte inoxidable horizontal o techo, incluso bridas de fijación inoxidables, colocados para bandejas de 150 mm	10,00	- €
265	UD	Soporte inoxidable horizontal o techo, incluso bridas de fijación inoxidables, colocados para bandejas de 250 mm	10,00	- €
266	UD	Soporte inoxidable horizontal o techo, incluso bridas de fijación inoxidables, colocados para bandejas de 300 mm	10,00	- €
267	UD	Soporte inoxidable horizontal o techo, incluso bridas de fijación inoxidables, colocados para bandejas de 400 mm	10,00	- €
268	UD	Soporte inoxidable horizontal o techo, incluso bridas de fijación inoxidables, colocados para bandejas de 500 mm	10,00	- €
269	UD	Soporte inoxidable horizontal o techo, incluso bridas de fijación inoxidables, colocados para bandejas de 600 mm	10,00	- €
270	Ud	Suministro y colocación de luminaria fluorescente estanca de 2 x 58 IP 657, con alimentador electrónico A.F. difusor de policarbonato transparente. Incluido lámparas y p.p. entubado, cableado y material de anclaje y conexión. Totalmente instalado y en funcionamiento.	50,00	- €

271	Ud	<p>Suministro y colocación de proyector industrial CARANDINI modelo BLK-400/A-F de 400 W o similar, lámpara de halogenuros metálicos, con cristal de cierre, IP-65, completamente equipado. Incluyendo lámpara y elementos de guía, fijación o suspensión. Incluso p.p. estructura metálica de sujeción entre vigas, para permitir el posicionamiento horizontal del proyector sobre los ejes de los pasillos de estanterías. La estructura se realiza de manera que la parte inferior del reflector quede a nivel de la parte inferior de la Viga tipo variant o Ypsilon, y se fijará a los alabes de la viga no permitiéndose la sujeción a la chapa de cubierta. En esta partida quedan incluidos la pp de medios de elevación.</p>	1,00 - €
272	Ud	<p>Suministro y colocación de proyector industrial CARANDINI modelo PHR 400/D de 400 W o similar, óptica semiintensiva, de clase I, armadura formada por 3 perfiles longitudinales de aluminio extrusionado, tapas laterales de aluminio inyectado y caja de conexiones adosada, reflector simétrico de chapa de aluminio anodizado, apertura mediante cuatro garras que presionan el vidrio de cierre de 4 mm sobre una junta de silicona, acceso a la lámpara y al equipo por una parte frotal, grado de protección del conjunto IP 65, con equipo incorporado para lámpara de halogenuros metálicos de 400 W montado en placa extraíble, incluida horquilla de fijación y orientación, lámpara de elementos de guía, fijación o suspensión. Incluso p.p. cableado conexión y elementos de guía, fijación o suspensión. Incluso p.p. estructura metálica de sujeción entre vigas, para permitir el posicionamiento horizontal del proyector sobre los ejes de los pasillos de estanterías. La estructura se realiza de manera que la parte inferior del reflector quede a nivel de la parte inferior de la Viga tipo variant o Ypsilon, y se fijará a los alabes de la viga no permitiéndose la sujeción a la chapa de cubierta. En esta partida quedan incluidos la pp de medios de elevación.</p>	1,00 - €
273	Ud	<p>Suministro y colocación de campana LED 200 W 20.000 lm 90º MAXLED ORBIT o SIMILAR 150W 5000K H53201 150lm/W Flujo luminoso (Luminaria): 22392 lm Flujo luminoso (Lámparas): 22392 lm Montado en placa extraíble, incluida horquilla de fijación y orientación, lámpara de elementos de guía, fijación o suspensión. Incluso p.p. cableado conexión y elementos de guía, fijación o suspensión. Incluso p.p. estructura metálica de sujeción entre vigas, para permitir el posicionamiento horizontal del proyector sobre los ejes de los pasillos de estanterías. La estructura se realiza de manera que la parte inferior del reflector quede a nivel de la parte inferior de la Viga tipo variant o Ypsilon, y se fijará a los alabes de la viga no permitiéndose la sujeción a la chapa de cubierta. En esta partida quedan incluidos la pp de medios de elevación.</p>	200,00 - €

283		Ud	Suministro y colocación de luminaria Downlight tipo disano 822 Compact o similar fluorescente 2 26 W TC-D 230 v, empotrada en falso techo, incluidas lámparas soportes y p.p. de anclaje y material auxiliar. Totalmente instalada y en funcionamiento.	8,00	- €
284		Ud	Suministro e instalación de Luminarias LED de 600 x 600 para colocar sobre perfilera de falso techo de 35 W de potencia, alto rendimiento 84 lm/w, temperatura de color 4000 °K, Óptica microprismatica (MPO) con difusor satinado	300,00	- €
285	BH2LSPAC	ud	Luminaria decorativa empotrable tipo downlight con leds con una vida útil de 50000 h, de forma circular, 35 W de potencia, óptica de aluminio especular con UGR= 19, eficacia luminosa de 80 lm/W, con equipo eléctrico no regulable, aislamiento clase I, cuerpo de aluminio y vidrio transparente y grado de protección IP54	15,00	- €
286		Ud	Suministro y sustitución de lámparas y arrancadores de halogenuros metálicos de 400 W	1,00	- €
287		Ud	Suministro y sustitución de lámparas y arrancadores de halogenuros metálicos de 250 W	1,00	- €
288		Ud	Suministro y sustitución de tubos fluorescentes incluido Raee de 58 W	100,00	- €
289		Ud	Suministro y sustitución de tubos fluorescentes incluido Raee de 36 W	75,00	- €
290		Ud	Suministro y sustitución de regletas fluorescente incluido Raee de 1 x 18W	250,00	- €
291		Ud	Suministro y sustitución de lámparas fluorescente de 26 W para luminaria Downlight.	100,00	- €
292	BHU82533	Ud	Suministro y sustitución de Lámpara fluorescente con casquillo G24q-3, de 26 W de potencia máxima	35,00	- €
293	BH413120	ud	Suministro y colocación de carril electrificado de alumbrado de 3 circuitos, de sección rectangular y cuerpo de aluminio extruido, de 16 A de intensidad nominal por circuito, para montar suspendido, incluido pp de accesorios para carriles electrificados.	30,00	- €
294	BG2A3315	m	Canal aislante de PVC, con 1 tapa para distribución, de 40x40 mm	4,00	- €
295	BG2A3RC5	m	Canal aislante de PVC, con 1 tapa para distribución, de 60x230 mm	16,00	- €
296	B0A72W00	Ud	Abrazadera acero galvanizado	200,00	- €
297	BG6P1144JLJ8	Ud	Base fija pared, bipolar con toma de tierra (2P+T), de 32 A	2,00	- €
298	BG43C330	Ud	Cortacircuito tripolar con fusible de cuchilla de 160 A con base tamaño 1	3,00	- €
299		Ud	Fuente de alimentación 220 V-12v 60 W 5 A IP 21	10,00	- €
300		Ud	Revisión anual de grupo electrógeno de 35 a 150 Kva	1,00	- €
301		Ud	Suministro y colocación de resistencia carter 75 W	1,00	- €
302		Ud	Suministro y colocación ventilador EBM S6D - 630	1,00	- €
303	BG6K3H11MAJX	Ud	Kit front 3 elementos 2 bases+TV+RJ45, Simon 100, acabado blanco + Kit 3 elementos 2 bases+TV+RJ45, Simon 100, ref. ZE253#ZK22779 de la serie Kits 3 elementos Simon 100 de SIMON	1,00	- €
304		Ud	Sustitución batería grupo electrógeno Himoinsa	5,00	- €
305	BG6P2123	ud	Toma de corriente industrial de tipo semiempotrado 2P+T, de 16 A y 100-130 V de tensión nominal según norma UNE-EN 60309-1, con grado de protección IP-67	10,00	- €
306	BG63915Q	ud	Toma de corriente de tipo modular, de módulo ancho doble, bipolar com toma de tierra lateral (2P+T), 16 A 250 V, con tapa girada 45º, precio superior, para montar sobre bastidor o caja	10,00	- €

307	BG62D1EK	ud	Interruptor para montar superficialmente, bipolar (2P), 16 AX/250 V, con tecla y con caja de superficie estanca, con grado de protección IP-55, precio alto,	10,00	- €
-----	----------	----	--	-------	-----

TOTAL	SUBCAPITULO	01.01			- €
--------------	--------------------	--------------	--	--	------------

CAPITULO	01	INSTALACIONES
SUBCAPITULO	02	EXTINCIÓN DE INCENDIOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1		Ud	Suministro y montaje de puesto de control para sprinklers, homologado UL y FM, sistema húmedo, compuesto por válvula de alarma y control modelo F-2001 o similar de diámetro 8", alarma hidráulica "gong", cámara de retardo, 2 manómetros, presostato. Conexión central incendios. Totalmente terminado.		1,00	- €
2		M2	Armario de ubicación y protección del puesto de control y mecanismos auxiliares de 1,5x3x2,5m, realizado con fabrica de ladrillo de 29x14x10 formado con mortero mixto y enyesado a dos caras, con marco y puerta metálica de dos hojas de 80cm y 2,1m de altura		1,00	- €
3		Ud	Punto de prueba completo, tomado desde el rociador más desfavorable, incorporando válvula de esfera, rociador de las mismas características que los de la instalación y llevado hacia afuera de la nave, manómetro, incluso tubería, accesorios, soportes y montaje		2,00	- €
4		Ud	Punto de limpieza y drenaje completo, incorporando válvula de bola de 2", incluso tubería, accesorios, soportes y montaje.		2,00	- €
5		Ud	Suministro y colocación de manguera de extinción de incendios BIE-45 mm con armario y puerta metálicos inoxidables, certificación AENOR, válvula, manómetro y 20 m de manguera, incluidos soportes a paramento vertical o soporte metálico desde suelo para ir colocada en zonas diáfanas, comprobaciones y puesta en servicio.		5,00	- €
6		Ud	Suministro y colocación de manguera de extinción de incendios BIE-25 mm con armario y puerta metálicos inoxidables, certificación AENOR, válvula, manómetro y 20 m de manguera, incluidos soportes a paramento vertical o soporte metálico desde suelo para ir colocada en zonas diáfanas, comprobaciones y puesta en servicio.		5,00	- €
7		Ud	Suministro y colocación de manguera sintética blanca Ø 45mm con extremos racorados		1,00	- €
8		Ud	Ejecución de conexión independiente de 45mm en BIE-25 existente.		5,00	- €
9		M	Desmontaje y retirada de tubo de acero galvanizado DIN-2440, DN entre 1" y 3" de instalación contraincendios existente, con p.p. de accesorios para unión de tuberías, derivaciones, etc. Incluida soportación y pequeño material. Incluida desconexión y p.p. de piezas necesarias.		21,00	- €
10		Ud	Suministro y colocación de tubo de acero galvanizado DIN-2440, DN 2", según UNE-19.040, incluidos accesorios roscados e instalación mediante tirantes, completamente instalada.		74,00	- €
11		Ud	Suministro y colocación de tubo de acero galvanizado DIN-2440, DN 1 1/2", según UNE-19.040, incluidos accesorios roscados e instalación mediante tirantes, completamente instalada.		74,00	- €
12		Ud	Suministro y colocación de extintor de polvo ABC 6 Kg. incluido soporte a paramento vertical.		30,00	- €
13		Ud	Suministro y colocación de extintor de CO2 3,5 Kg. incluido soporte a paramento vertical.		20,00	- €

14	BM313511	Ud	Suministro y colocación de extintor de CO2 5 Kg. incluido soporte a paramento vertical.	20,00	- €
15		Ud	Cambio de posición de extintor de polvo ABC 6 Kg o de CO2 3,5 kg, totalmente colocado, incluido soporte con fijaciones mecánicas a paramento vertical y señalética.	50,00	- €
16		Ud	Suministro y colocación de señalización reflectante para medios de protección contra incendios y evacuación según normas UNE.	6,00	- €
17	EMSB32P1	ud	Rótulo señalización instalación de protección contra incendios, cuadrado, de 420x420 mm2 de panel de PVC de 1 mm de espesor, fotoluminiscente categoría A según UNE 23035-4, colocado adherido sobre paramento vertical	10,00	- €
18		Ud	Revisión anual de extintor de polvo ABC 6 Kg o de CO2 3,5 kg, incluyendo pegatina de identificación e informe de estado.	30,00	- €
19		Ud	Revisión anual de BIE 45 o 25, incluyendo pegatina de identificación e informe de estado.	30,00	- €
20		Ud	Prueba hidráulica de BIE 45 o 25.	5,00	- €
21		Ud	Retimbrado de extintor de polvo ABC 6 Kg o de CO2 3,5 kg.	34,00	- €
22		Ud	Revisión de la instalación de todos los elementos de la instalación de rociadores de agua (puesto de control, gong, rociadores, puesto de pruebas).	10,00	- €
23		Ud	Sustitución de rociador E.S.F.R. K25 homologado por FM y UL, en bronce, marca Grinnell o similar, tarado a la temperatura adecuada, posición colgante, incluidos accesorios. (Rociador instalado a 15 m de altura, en esta partida no se incluye la pp de medios de elevación)	20,00	- €
24		Ud	Sustitución de rociador E.S.F.R. K17 homologado por FM y UL, en bronce, marca Grinnell o similar, tarado a la temperatura adecuada, posición colgante, incluidos accesorios. (Rociador instalado a 15 m de altura, en esta partida no se incluye la pp de medios de elevación)	20,00	- €
25		Ud	Sustitución de rociador convencional ampolla 1/2 " (K 80) homologado UNE, en bronce, marca Grinnell o similar, tarado a la temperatura adecuada, posición colgante, incluidos accesorios. (Rociador instalado a 3,5 m de altura, en esta partida no se incluye la pp de medios de elevación)	1,00	- €
26	EN821694	ud	Válvula de retención de clapeta, según norma UNE-EN 12334, con bridas, de 50 mm de diámetro nominal, de 16 bar de presión nominal	1,00	- €
27		Ud	Instalación y puesta en marcha de módulo salidas para retenedores de entrada para caudalímetro del puesto de control e inclusión en lazo	1,00	- €
28	BJM6U020	ud	Manómetro de glicerina dn-100 mm	5,00	- €
29	B7DZC121	Ud	Almohadilla de protección contra el fuego de material intumescente termoexpansivo, de 340x200x35 mm, para sellar huecos de paso de instalaciones	15,00	- €

TOTAL	SUBCAPITULO	01.02			- €
--------------	--------------------	--------------	--	--	------------

CAPITULO	01	INSTALACIONES
SUBCAPITULO	03	DETECCIÓN INCENDIOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
------	--------	----	-------------	--------	----------	---------

1		Ud	Suministro e instalación de central de detección automática de incendios, convencional, modular, de 4 zonas de detección, ampliable hasta 16 zonas, con caja y tapa metálica, con módulo de alimentación, rectificador de corriente y cargador de batería, módulo de control con display LCD retroiluminado, led indicador de alarma y avería, y teclado de acceso a menú de control y programación, con grado de protección IP 32, con módulo de supervisión de sirena y módulo de maniobra. Incluso baterías.	2,00	- €
2		Ud	Suministro e instalación de detector óptico de humos convencional, de ABS color blanco, modelo DOH2 "GOLMAR" o similar, formado por un elemento sensible a humos claros, para alimentación de 12 a 30 Vcc, con doble led de activación e indicador de alarma color rojo, salida para piloto de señalización remota y base universal. Totalmente montado, conexionado y probado.	25,00	- €
3		Ud	Suministro e instalación de pulsador de alarma convencional de rearme manual, de ABS o similar color rojo, protección IP 41, con led indicador de alarma color rojo y llave de rearme. Totalmente montado, conexionado y probado.	4,00	- €
4		Ud	Suministro e instalación de sirena electrónica, de color rojo, para montaje interior, con señal acústica, alimentación a 24 Vcc, potencia sonora de 100 dB a 1 m y consumo de 14 mA. Totalmente montada, conexionada y probada.	2,00	- €
5		Ud	Suministro e instalación de sirena electrónica, de ABS color rojo, para montaje exterior, con señal óptica y acústica y rótulo "FUEGO", alimentación a 24 Vcc, potencia sonora de 90 dB a 1 m y consumo de 230 mA. Totalmente montada, conexionada y probada.	2,00	- €
6		Ud	Suministro e instalación de fuente de alimentación estabilizada, con salida de 24 Vcc y 2,5 A, compuesta por caja metálica y módulo de alimentación, rectificador de corriente y cargador de batería, con grado de protección IP 30. Incluso baterías. Totalmente montada, conexionada y probada.	5,00	- €
7		Ud	Suministro e instalación de electroimán para retención de puerta cortafuegos, de 24 Vcc y 590 N de fuerza máxima de retención, con caja de bornes de ABS o similar, pulsador de desbloqueo y placa de anclaje articulada. Totalmente montado, conexionado y probado.	15,00	- €
8		Ud	Suministro e instalación de detector lineal de humos, de infrarrojos, convencional, con reflector, para una cobertura máxima de 100 m de longitud y 15 m de anchura, compuesto por unidad emisora/receptora y elemento reflector, para alimentación de 10,2 a 24 Vcc, con led indicador de acción. Totalmente montado, conexionado y probado.	2,00	- €
9		ML	Suministro e instalación de canalización de protección de cableado, fija en superficie, formada por tubo de PVC rígido, blindado, enchufable, de color negro, de 16 mm de diámetro nominal, con IP 547. Incluso p/p de abrazaderas, elementos de sujeción y accesorios (curvas, manguitos, tes, codos y curvas flexibles). Totalmente montada, conexionada y probada.	100,00	- €
10		ML	Suministro e instalación de cableado formado por cable unipolar ES07Z1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 1,5 mm ² de sección, con aislamiento de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 450/750 V. Incluso regletas de conexión y cuantos accesorios sean necesarios para su correcta instalación. Totalmente montado, conexionado y probado.	100,00	- €
11	BEV41210	m	Suministro e instalación de cableado de comunicaciones para bus de datos, 2x1 mm ² trenzado y apantallado	100,00	- €

12	Ud	Suministro e instalación de detector óptico de humos analógico direccional con aislador de cortocircuito, de ABS color blanco, formado por un elemento sensible a humos claros, para alimentación de 12 a 24 Vcc, con led de activación e indicador de alarma y salida para piloto de señalización remota. Incluso zócalo suplementario y base universal. Totalmente montado, conexionado y probado.	10,00	- €
13	Ud	Suministro e instalación de pulsador de alarma analógico direccional de rearme manual con aislador de cortocircuito, de ABS color rojo, con led de activación e indicador de alarma. Totalmente montado, conexionado y probado.	10,00	- €
14	Ud	Reubicación de conjunto emisor/receptor de barreras de detección lineal de incendio. incluyendo la p.p. de cableado. Totalmente probado e instalado.	20,00	- €
TOTAL SUBCAPITULO 01.03				- €

CAPITULO		01 INSTALACIONES				
SUBCAPITULO		04 INTRUSIÓN				
NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1		Ud	Central anti-intrusión modelo 4140XMPT-2 o similar, con Control / Comunicador Control / Comunicador Bidireccional Interactivo 9 zonas cableadas i programables + 3 emergencias en consola + coacción, módulo telefónico, dos baterías. Totalmente instalado y en funcionamiento		2,00	- €
2		PA	Consola mod. 6139SP o similar. Consola Alfanumérica LCD en Español, o similar. Incluso p.p. mat. aux., cableado y conexionado. Totalmente instalada y en funcionamiento. (P - 322)		2,00	- €
3		Ud	Suministro e instalación de sirena piezoeléctrica para interior, presión acústica de 110 dBA a 1 m de distancia, de 160x110x40 mm, con protección antiapertura y alimentación a 12 V. Totalmente montada, conexionada y probada.		2,00	- €
4		Ud	Suministro e instalación de sirena para exterior, con flash, presión acústica de 104 dBA a 3 m de distancia, de 220x272x82 mm, con carcasa de policarbonato, protección antiapertura y antisustracción y tiempo de alarma programable. Totalmente montada, conexionada y probada.		2,00	- €
5		Ud	Suministro e instalación de detector volumétrico infrarrojo pasivo, cobertura volumétrica de 12 m/90°, cobertura de cortina de 12 m/6°, cobertura de largo alcance de 20 m/6°, con detección de ángulo cero, led de prueba, memoria de alarma, contador de impulsos, filtro de luz blanca y protección antiapertura. Totalmente montado, conexionado y probado.		15,00	- €
6		Ud	Suministro y colocación de fuente de alimentación, salida de 1 A 12 V, con espacio para batería de 12 V y 7 Ah, de 240x345x79 mm. Totalmente montada, conexionada y probada.		4,00	- €
7		Ud	Suministro e instalación de contacto magnético de superficie, para montaje en puertas y ventanas, apertura máxima de la puerta o ventana para activar el contacto 15 mm, con carcasa de plástico blanco, regleta de terminales, y contacto normalmente cerrado. Totalmente montado, conexionado y probado.		15,00	- €
8		Ud	Suministro y colocación de batería recargable de plomo-ácido de 12 V y 2,3 Ah, de 178x62x35 mm. Totalmente montada, conexionada y probada.		50,00	- €
9		Ud	Suministro y colocación de batería 7 AH, 12 Vcc		1,00	- €

10	Ud	suministro e instalación de kit de portero electrónico compuesto de: módulo exterior de calle con pulsador de llamada, cierre superior e inferior, fuente de alimentación y teléfono. Incluso abrepuertas, visera, cableado y cajas.	2,00	- €
----	----	--	------	-----

TOTAL	SUBCAPITULO	01.04		- €
--------------	--------------------	--------------	--	------------

CAPITULO	01	INSTALACIONES
SUBCAPITULO	05	AGUA POTABLE

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	BJ228146	ud	Grifo temporizado para ducha, mural, para montar superficialmente, de latón cromado, precio superior, con entrada de 1/2" y salida de 1/2"	10,00		- €
2		ML	Tubería de agua potable de 2,5" de PEAD para uso sanitario, instalado por fachada de nave desde cuarto de contadores hasta el interior del módulo, incluyendo todas las conexiones necesarias	250,00		- €
3		Ud	Suministro e instalación de válvula reductora de presión y válvula de seguridad de 3/4 ". Incluyendo la p.p. de accesorios.	75,00		- €
4		Ud	Suministro e instalación de termo eléctrico para colocar en posición Horizontal o vertical de 15 l. Incluso soporte y anclajes de fijación, válvula de seguridad antirretorno, llaves de corte de esfera y latiguillos flexibles, tanto en la entrada de agua como en la salida. Totalmente montado, conexionado y puesto en marcha.	1,00		- €
5		Ud	Suministro e instalación de termo eléctrico para colocar en posición Horizontal o vertical de 30 l. Incluso soporte y anclajes de fijación, válvula de seguridad antirretorno, llaves de corte de esfera y latiguillos flexibles, tanto en la entrada de agua como en la salida. Totalmente montado, conexionado y puesto en marcha.	1,00		- €
6		Ud	Suministro e instalación de termo eléctrico para colocar en posición Horizontal o vertical de 50 l. Incluso soporte y anclajes de fijación, válvula de seguridad antirretorno, llaves de corte de esfera y latiguillos flexibles, tanto en la entrada de agua como en la salida. Totalmente montado, conexionado y puesto en marcha.	5,00		- €
7		Ud	Suministro e instalación de termo eléctrico para colocar en posición Horizontal o vertical de 100 l. Incluso soporte y anclajes de fijación, válvula de seguridad antirretorno, llaves de corte de esfera y latiguillos flexibles, tanto en la entrada de agua como en la salida. Totalmente montado, conexionado y puesto en marcha.	1,00		- €
8		Ud	Suministro e instalación de termo eléctrico para colocar en posición Horizontal o vertical de 150 l. Incluso soporte y anclajes de fijación, válvula de seguridad antirretorno, llaves de corte de esfera y latiguillos flexibles, tanto en la entrada de agua como en la salida. Totalmente montado, conexionado y puesto en marcha.	1,00		- €
9		Ud	Suministro e instalación de termo eléctrico para colocar en posición Horizontal o vertical de 200 l. Incluso soporte y anclajes de fijación, válvula de seguridad antirretorno, llaves de corte de esfera y latiguillos flexibles, tanto en la entrada de agua como en la salida. Totalmente montado, conexionado y puesto en marcha.	1,00		- €
10	BFC15A00	m	Tubo de Polipropileno-copolímero PP-R a presión de diámetro 25x4,2 mm	6,00		- €
11	BFC19B00	m	Tubo de Polipropileno-copolímero PP-R a presión de diámetro 63	76,00		- €

12	BFC18B00	m	Tubo de Polipropileno-copolímero PP-R a presión de diámetro 50	52,00	- €
13	BFC17B00	m	Tubo de Polipropileno-copolímero PP-R a presión de diámetro 40	48,00	- €
14	BFC16B00	m	Tubo de Polipropileno-copolímero PP-R a presión de diámetro 32	69,00	- €
15	BFC15B00	m	Tubo de Polipropileno-copolímero PP-R a presión de diámetro 25	41,50	- €
16	BFC14B00	m	Tubo de Polipropileno-copolímero PP-R a presión de diámetro 20	110,00	- €
17	BFWC1920	Ud	Accesorio para tubos de polipropileno a presión, de 63 mm de diámetro	14,00	- €
18	BFWC1820	Ud	Accesorio para tubos de polipropileno a presión, de 50 mm de diámetro	11,00	- €
19	BFWC1720	Ud	Accesorio para tubos de polipropileno a presión, de 40 mm de diámetro	16,00	- €
20	BFWC1620	Ud	Accesorio para tubos de polipropileno a presión, de 32 mm de diámetro	16,00	- €
21	BFWC1520	Ud	Accesorio para tubos de polipropileno a presión, de 25 mm de diámetro	14,00	- €
22	BFWC1420	Ud	Accesorio para tubos de polipropileno a presión, de 20 mm de diámetro	33,00	- €
23	BJ222W710	Ud	Tubo flexible para ducha de teléfono con dos uniones roscadas de 1/2", de aluminio anodizado	15,00	- €
24	BJ22W730KRZ6	Ud	Flexo de ducha	15,00	- €
25	BFW21810	ud	Accesorio para tubos de acero galvanizado de diámetro 1"1/2, para roscar	10,00	- €
26	BFW21910	ud	Accesorio para tubos de acero galvanizado de diámetro 2", para roscar	10,00	- €
27	BFW21A10	ud	Accesorio para tubos de acero galvanizado de diámetro 2"1/2, para roscar	10,00	- €
28	BJ238311	Ud	Grifo sencillo para lavabo, para montar superficialmente sobre encimera o aparato sanitario	10,00	- €
29	BJ2ZBP52	ud	Grifo de paso de Polipropileno-copolímero PP-R para soldar, de diámetro nominal 20 mm, con pomo y alargador	10,00	- €
30	KN218427	ud	Válvula de asiento manual con rosca, de diámetro nominal 1"1/2, 16 bar de PN, de bronce, precio alto, montada superficialmente	1,00	- €
31	BN748C10	ud	Válvula reductora de presión con rosca, de diámetro nominal 1"1/2, de 25 bar de presión máxima y con un diferencial máximo regulable entre 19 y 24 bar, de latón, precio medio	1,00	- €
32	BJ33UPS	Ud	Conexión flexible integrada para grifos de lavabo, bidé o fregadero	10,00	- €
33	BJ42U010	Ud	Dosificador de jabón vertical, de dimensiones 118 x 206 x 68 mm, capacidad de 1,1 kg, de acero inoxidable con acabado superior	10,00	- €
34	BJ24E022	ud	Mecanismo de accionamiento manual para inodoro, acabado cromado	10,00	- €
35	BG64B173IU1E	ud	Pulsador monoblock 10 A 250 V, de superficie, Simon 73 LOFT, de color aluminio, ref. 73150-53 de la serie Mecanismos Monoblock Simon 72 LOFT de SIMON	10,00	- €
36		Ud	Vaso de expansión ACS 10 bar 105 L 1"1/4	1,00	- €
37		Ud	Resistencia eléctrica de 9 Kw 1 1/2" rosca	1,00	- €

38	Ud	Ánodo de corrosión permanente electrónico para deposito de 5.000 L	1,00	- €
----	----	--	------	-----

TOTAL	SUBCAPITULO	01.05	- €
-------	-------------	-------	-----

CAPITULO	01	INSTALACIONES
SUBCAPITULO	06	AIRE ACONDICIONADO

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1			Suministro y montaje de: Unidad exterior bomba de calor con recuperación de calor para equipos de caudal variable de refrigerante, con ventilador axial. Capacidad frío: 33,5 kW Capacidad calor: 37,5 kW Refrigerante: R-410a Consumo: 8,56 kW 400V-III-50Hz Marca: MITSUBISHI o equivalente Modelo: PURY-P300YJM-A Incluyendo: * Transporte hasta emplazamiento definitivo. * Medios de elevación mecánica (grúa). * Soportación con antivibradores, accesorios y complementos necesarios. * Carga de gas del sistema.		1,00	- €
2			Suministro y montaje de: Unidad exterior bomba de calor con recuperación de calor para equipos de caudal variable de refrigerante, con ventilador axial. Capacidad frío: 40,0 kW Capacidad calor: 45,0 kW Refrigerante: R-410a Consumo: 11,13 kW 400V-III-50Hz Marca: MITSUBISHI o equivalente Modelo: PURY-P350YJM-A. Incluyendo: * Transporte hasta emplazamiento definitivo. * Medios de elevación mecánica (grúa). * Soportación con antivibradores, accesorios y complementos necesarios. * Carga de gas del sistema.		1,00	- €

3			<p>Suministro y montaje de: Unidad exterior bomba de calor con recuperación de calor para equipos de caudal variable de refrigerante, con ventilador axial. Capacidad frío: 45,0 kW Capacidad calor: 50,0 kW Refrigerante: R-410a Consumo: 12,5 kW 400V-III-50Hz Marca: MITSUBISHI o equivalente Modelo: PURY-P400YJM-A.</p> <p>Incluyendo: * Transporte hasta emplazamiento definitivo. * Medios de elevación mecánica (grúa). * Soportación con antivibradores, accesorios y complementos necesarios. * Carga de gas del sistema.</p>	1,00	- €
4			<p>Suministro y montaje de: Unidad exterior bomba de calor con recuperación de calor para equipos de caudal variable de refrigerante, con ventilador axial. Capacidad frío: 50,0 kW Capacidad calor: 56,0 kW Refrigerante: R-410a Consumo: 15,55 kW 400V-III-50Hz Marca: MITSUBISHI o equivalente Modelo: PURY-P450YJM-A.</p> <p>Incluyendo: * Transporte hasta emplazamiento definitivo. * Medios de elevación mecánica (grúa). * Soportación con antivibradores, accesorios y complementos necesarios. * Carga de gas del sistema.</p>	1,00	- €
5	BED591D0	ud	<p>Unidad exterior tipo bomba de calor para sistemas de caudal variable de refrigerante, de accionamiento eléctrico, condensación por aire, para sistema de instalación de 2 tubos, potencia frigorífica de 68 a 73 kW y potencia calorífica de 78 a 83 kW, EER aproximado de 3.6 y COP aproximado de 4, potencia eléctrica aproximada absorbida en frío 19,583 kW y en calor 20,125 kW, alimentación eléctrica trifásica de 400 V, motores DC Inverter y compresores tipo hermético rotativo (scroll), de 2 módulos</p>	1,00	- €
6	BEGA1221	ud	<p>Bomba de calor partida de expansión directa con condensación por aire, con una unidad interior de tipo mural, potencia frigorífica nominal de 1.8 a 2.2 kW, potencia calorífica nominal de 2.2 a 2.7 kW</p>	1,00	- €

7	BEGA184B	ud	Bomba de calor partida de expansión directa con condensación por aire, con una unidad interior de tipo mural, potencia frigorífica nominal de 4.7 a 5.2 kW, potencia calorífica nominal de 5.2 a 5.7 kW, con unos coeficientes de eficiencia energética estacionales SEER de 6.1 a 8.5 (A++) y SCOP de 4.6 a 5.1 (A++) según REGLAMENTO (UE) 206/2012, alimentación eléctrica monofásica de 230 V, motor de tipo DC Inverter y compresor hermético rotativo, gas refrigerante R410A, nivel de potencia acústica según REGLAMENTO (UE) 206/2012, de precio superior	1,00	€
8	BEGA1A4B	ud	Bomba de calor partida de expansión directa con condensación por aire, con una unidad interior de tipo mural, potencia frigorífica nominal de 5.7 a 6.2 kW, potencia calorífica nominal de 6.2 a 6.7 kW, con unos coeficientes de eficiencia energética estacionales SEER de 6.1 a 8.5 (A++) y SCOP de 4.6 a 5.1 (A++) según REGLAMENTO (UE) 206/2012, alimentación eléctrica monofásica de 230 V, motor de tipo DC Inverter y compresor hermético rotativo, gas refrigerante R410A, nivel de potencia acústica según REGLAMENTO (UE) 206/2012, de precio superior	1,00	€
9	BEGJ1A3A	ud	Unidad exterior de expansión directa con una potencia frigorífica nominal de 6 kW y una potencia calorífica nominal de 6.5 kW, con unos coeficientes de eficiencia energética estacionales SEER de 5.6 a 6.1 (A+) y SCOP de 4.6 a 5.1 (A++) según REGLAMENTO (UE) 626/2011, alimentación eléctrica monofásica de 230 V, motor tipo DC Inverter y compresor tipo hermético rotativo, gas refrigerante R410A, nivel de potencia acústica según REGLAMENTO (UE) 206/2012, de precio alto	1,00	€
10	BEGJ1C4B	ud	Unidad exterior de expansión directa con una potencia frigorífica nominal de 7 kW y una potencia calorífica nominal de 7.5 kW, con unos coeficientes de eficiencia energética estacionales SEER de 6.1 a 8.5 (A++) y SCOP de 4.6 a 5.1 (A++) según REGLAMENTO (UE) 626/2011, alimentación eléctrica monofásica de 230 V, motor tipo DC Inverter y compresor tipo hermético rotativo, gas refrigerante R410A, nivel de potencia acústica según REGLAMENTO (UE) 206/2012, de precio superior	1,00	€
11			<p>Suministro e instalación de unidad interior de aire acondicionado, de pared, sistema aire-aire multi-split, con caudal variable de refrigerante, para gas R-410A, alimentación monofásica (230V/50Hz), gama City Multi, modelo PKFY-P20VBM-E "MITSUBISHI ELECTRIC" o similar, potencia frigorífica nominal 2,2 kW (temperatura de bulbo seco del aire interior 27°C, temperatura de bulbo húmedo del aire interior 19°C), potencia calorífica nominal 2,5 kW (temperatura de bulbo seco del aire interior 20°C), consumo eléctrico nominal en refrigeración 0,03 kW, consumo eléctrico nominal en calefacción 0,02 kW, de 258x840x840 mm, peso 22 kg, con ventilador de 4 velocidades, presión sonora a velocidad baja 27 dBA, caudal de aire a velocidad alta 14 m³/min, con control remoto inalámbrico, gama Melans, modelo PAR-FL32MA y receptor de infrarrojos, de pared, gama Melans, modelo PAR-FA32MA.</p> <p>Totalmente montada, conexiónada y puesta en marcha por la empresa instaladora para la comprobación de su correcto funcionamiento.</p>	5,00	€

12	3	<p>Suministro e instalación de unidad interior de aire acondicionado, de pared, sistema aire-aire multi-split, con caudal variable de refrigerante, para gas R-410A, alimentación monofásica (230V/50Hz), gama City Multi, modelo PKFY-P25VBM-E "MITSUBISHI ELECTRIC" o similar, potencia frigorífica nominal 2,8 kW (temperatura de bulbo seco del aire interior 27°C, temperatura de bulbo húmedo del aire interior 19°C), potencia calorífica nominal 3,2 kW (temperatura de bulbo seco del aire interior 20°C), consumo eléctrico nominal en refrigeración 0,04 kW, consumo eléctrico nominal en calefacción 0,04 kW, de 258x840x840 mm, peso 10 kg, con ventilador de 4 velocidades, presión sonora a velocidad baja 27 dBA, caudal de aire a velocidad alta 14 m³/min, con control remoto inalámbrico, gama Melans, modelo PAR-FL32MA y receptor de infrarrojos, de pared, gama Melans, modelo PAR-FA32MA.</p> <p>Totalmente montada, conexionada y puesta en marcha por la empresa instaladora para la comprobación de su correcto funcionamiento.</p>	5,00	- €
13	4	<p>Suministro e instalación de unidad interior de aire acondicionado de cassette, de 4 vías, para techo modular de 600x600 mm, sistema aire-aire multi-split, con caudal variable de refrigerante, para gas R-410A, alimentación monofásica (230V/50Hz), gama City Multi, modelo PLFY-P32VFM-E-I "MITSUBISHI ELECTRIC" o similar, potencia frigorífica nominal 3,6 kW (temperatura de bulbo seco del aire interior 27°C, temperatura de bulbo húmedo del aire interior 19°C), potencia calorífica nominal 4 kW (temperatura de bulbo seco del aire interior 20°C), consumo eléctrico nominal en refrigeración 0,02 kW, consumo eléctrico nominal en calefacción 0,02 kW, de 258x840x840 mm, peso 22 kg, con ventilador de tres velocidades, presión sonora a velocidad baja 26 dBA, caudal de aire a velocidad alta 14 m³/min, panel para control remoto inalámbrico, control remoto inalámbrico modelo PAR-SL100A-E, posibilidad de cerrar cualquiera de las vías de impulsión para facilitar la instalación en ángulos y pasillos y la graduación de éstas mediante el control remoto, toma de aire exterior (hasta el 20% del caudal de aire nominal) y bomba de drenaje. Incluso elementos para suspensión del techo y kits de distribución necesarios.</p> <p>Totalmente montada, conexionada y puesta en marcha por la empresa instaladora para la comprobación de su correcto funcionamiento.</p>	5,00	- €

14	UD	<p>Suministro e instalación de unidad interior de aire acondicionado de cassette, de 4 vías, para techo modular de 600x600 mm, sistema aire-aire multi-split, con caudal variable de refrigerante, para gas R-410A, alimentación monofásica (230V/50Hz), gama City Multi, modelo PLFY-P40VFM-E-I "MITSUBISHI ELECTRIC" o similar, potencia frigorífica nominal 4,5 kW (temperatura de bulbo seco del aire interior 27°C, temperatura de bulbo húmedo del aire interior 19°C), potencia calorífica nominal 5 kW (temperatura de bulbo seco del aire interior 20°C), consumo eléctrico nominal en refrigeración 0,03 kW, consumo eléctrico nominal en calefacción 0,03 kW, de 258x840x840 mm, peso 22 kg, con ventilador de tres velocidades, presión sonora a velocidad baja 28 dBA, caudal de aire a velocidad alta 16 m³/min, panel para control remoto inalámbrico, control remoto inalámbrico modelo PAR-SL100A-E, posibilidad de cerrar cualquiera de las vías de impulsión para facilitar la instalación en ángulos y pasillos y la graduación de éstas mediante el control remoto, toma de aire exterior (hasta el 20% del caudal de aire nominal) y bomba de drenaje. Incluso elementos para suspensión del techo y Kit de distribución necesarios.</p> <p>Totalmente montada, conexionada y puesta en marcha por la empresa instaladora para la comprobación de su correcto funcionamiento.</p>	5,00	- €
15		<p>Suministro e instalación de unidad interior de aire acondicionado de cassette, de 4 vías, para techo modular de 600x600 mm, sistema aire-aire multi-split, con caudal variable de refrigerante, para gas R-410A, alimentación monofásica (230V/50Hz), gama City Multi, modelo PLFY-P40VFM-E-I "MITSUBISHI ELECTRIC" o similar, potencia frigorífica nominal 5,6 kW (temperatura de bulbo seco del aire interior 27°C, temperatura de bulbo húmedo del aire interior 19°C), potencia calorífica nominal 6,3 kW (temperatura de bulbo seco del aire interior 20°C), consumo eléctrico nominal en refrigeración 0,03 kW, consumo eléctrico nominal en calefacción 0,03 kW, de 258x840x840 mm, peso 22 kg, con ventilador de tres velocidades, presión sonora a velocidad baja 28 dBA, caudal de aire a velocidad alta 16 m³/min, panel para control remoto inalámbrico, control remoto inalámbrico modelo PAR-SL100A-E, posibilidad de cerrar cualquiera de las vías de impulsión para facilitar la instalación en ángulos y pasillos y la graduación de éstas mediante el control remoto, toma de aire exterior (hasta el 20% del caudal de aire nominal) y bomba de drenaje. Incluso elementos para suspensión del techo y Kit de distribución necesarios.</p> <p>Totalmente montada, conexionada y puesta en marcha por la empresa instaladora para la comprobación de su correcto funcionamiento.</p>	5,00	- €
16	ud	Suministro y sustitución conjunto placa electrónica principal e inverter unidad exterior AA Mitsubishi FDCA560HKXE4BR	1,00	- €
17	ud	Suministro y sustitución placa electrónica válvulas unidad exterior AA Mitsubishi FDCA560HKXE4BR	1,00	- €
18	BEM93AD2 ud	Ventilador en línea para conducto circular con cuerpo extraíble de material plástico para un diámetro de 200 mm, motor monofásico de una velocidad, IP X4, 150 W de potencia absorbida para un caudal máximo de 1060 m³/h, nivel de presión sonora de 35 a 40 dB(A), con temporizador, de eficiencia energética según REGLAMENTO (UE) 327/2011	1,00	- €

19	BEK71DD1	ud	Rejilla de retorno, de cuadrícula, de aluminio anodizado plateado, de 400x400 mm, de aletas separadas 16/12.5 mm, de sección recta y para fijar en el marco	1,00	- €
20	EF5A1008	m	Suministro y montaje de: Tubo de cobre semiduro de 1 1/8" de diámetro nominal, de 0,89 mm de grosor, soldado por capilaridad con soldadura con aleación de plata. Para instalación frigorífica. Incluye soportación, abrazaderas, piezas especiales (codos, tes, colectores, etc.), accesorios y complementos necesarios.	100,00	- €
21	EFQ3R105	m	Suministro y montaje de: Aislamiento para tubería de refrigerante en coquilla de espuma elastomérica. Marca: ARMAFLEX AF o equivalente Diámetro tubería: 3/4" Incluyendo transporte, pequeño material, accesorios y complementos necesarios para su correcto funcionamiento y ejecución.	100,00	- €
22	EFQ3R108	m	Suministro y montaje de: Aislamiento para tubería de refrigerante en coquilla de espuma elastomérica. Marca: ARMAFLEX AF o equivalente Diámetro tubería: 1 1/8" Incluyendo transporte, pequeño material, accesorios y complementos necesarios para su correcto funcionamiento y ejecución.	100,00	- €
23	EFQ3R104	m	Suministro y montaje de: Aislamiento para tubería de refrigerante en coquilla de espuma elastomérica. Marca: ARMAFLEX AF o equivalente Diámetro tubería: 5/8" Incluyendo transporte, pequeño material, accesorios y complementos necesarios para su correcto funcionamiento y ejecución.	100,00	- €
24	EFQ3R102	m	Suministro y montaje de: Aislamiento para tubería de refrigerante en coquilla de espuma elastomérica. Marca: ARMAFLEX AF o equivalente Diámetro tubería: 3/8" Incluyendo transporte, pequeño material, accesorios y complementos necesarios para su correcto funcionamiento y ejecución.	100,00	- €
25	EF5A1004	m	Suministro y montaje de: Tubo de cobre semiduro de 5/8" de diámetro nominal, de 0,76 mm de grosor, soldado por capilaridad con soldadura con aleación de plata. Para instalación frigorífica. Incluye soportación, abrazaderas, piezas especiales (codos, tes, colectores, etc.), accesorios y complementos necesarios.	100,00	- €
26	EF5A1002	m	Suministro y montaje de: Tubo de cobre semiduro de 3/8" de diámetro nominal, de 0,76 mm de grosor, soldado por capilaridad con soldadura con aleación de plata. Para instalación frigorífica. Incluye soportación, abrazaderas, piezas especiales (codos, tes, colectores, etc.), accesorios y complementos necesarios.	100,00	- €

27	EFQ3R101	m	<p>Suministro y montaje de: Aislamiento para tubería de refrigerante en coquilla de espuma elastomérica. Marca: ARMAFLEX AF o equivalente Diámetro tubería: 1/4" Incluyendo transporte, pequeño material, accesorios y complementos necesarios para su correcto funcionamiento y ejecución.</p>	100,00	- €
28	EFQ3R103	m	<p>Suministro y montaje de: Aislamiento para tubería de refrigerante en coquilla de espuma elastomérica. Marca: ARMAFLEX AF o equivalente Diámetro tubería: 1/2" Incluyendo transporte, pequeño material, accesorios y complementos necesarios para su correcto funcionamiento y ejecución.</p>	200,00	- €
29	EF5A1001	m	<p>Suministro y montaje de: Tubo de cobre semiduro de 1/4" de diámetro nominal, de 0,76 mm de grosor, soldado por capilaridad con soldadura con aleación de plata. Para instalación frigorífica. Incluye soportación, abrazaderas, piezas especiales (codos, tes, colectores, etc.), accesorios y complementos necesarios.</p>	200,00	- €
30	EF5A1003	m	<p>Suministro y montaje de: Tubo de cobre semiduro de 1/2" de diámetro nominal, de 0,76 mm de grosor, soldado por capilaridad con soldadura con aleación de plata. Para instalación frigorífica. Incluye soportación, abrazaderas, piezas especiales (codos, tes, colectores, etc.), accesorios y complementos necesarios.</p>	200,00	- €
31	EFA12102	m	<p>Suministro y montaje de: Tubo de PVC para desagüe de condensados de equipos de climatización. De diámetro 3/4" Incluyendo transporte, soportación, pequeño material, sifones, accesorios y complementos necesarios para su correcto funcionamiento y ejecución.</p>	150,00	- €
32	EFA12103	m	<p>Suministro y montaje de: Tubo de PVC para desagüe de condensados de equipos de climatización. De diámetro 1" Incluyendo transporte, soportación, pequeño material, sifones, accesorios y complementos necesarios para su correcto funcionamiento y ejecución.</p>	75,00	- €
33	EFA12106	m	<p>Suministro y montaje de: Tubo de PVC para desagüe de condensados de equipos de climatización. De diámetro 2" Incluye transporte, soportación, pequeño material, sifones, accesorios y complementos necesarios para su correcto funcionamiento y ejecución.</p>	75,00	- €

34	EG2B513Z	ml	Suministro y montaje de bandeja portacables de 300 x 60 mm de varilla electrosoldada con cincado electrolítico bicromatado y cantos de seguridad, tipo REJIBAND de PEMSA o similar, incluyendo elementos de fijación, uniones, soportes, etc.	100,00	- €
35	EFQ40008	m	Suministro y montaje de: Aislamiento ignífugo flexible para tuberías EI 120. Aislamiento térmico y barrera contra la penetración del fuego para tuberías. Temperaturas de trabajo: -50°C a +85 °C. Espuma elastomérica a base de caucho sintético. Marca: ARMAFLEX PROTECT o equivalente. Ref. PRO-AX-16X008. Diámetro exterior máximo de tubería 8 mm Incluyendo transporte, pequeño material, accesorios y complementos necesarios para su correcto funcionamiento y ejecución.	6,00	- €
36	EFQ40010	m	Suministro y montaje de: Aislamiento ignífugo flexible para tuberías EI 120. Aislamiento térmico y barrera contra la penetración del fuego para tuberías. Temperaturas de trabajo: -50°C a +85 °C. Espuma elastomérica a base de caucho sintético. Marca: ARMAFLEX PROTECT o equivalente. Ref. PRO-AX-19X010. Diámetro exterior máximo de tubería 10 mm Incluyendo transporte, pequeño material, accesorios y complementos necesarios para su correcto funcionamiento y ejecución.	6,00	- €
37	EFQ40015	m	Suministro y montaje de: Aislamiento ignífugo flexible para tuberías EI 120. Aislamiento térmico y barrera contra la penetración del fuego para tuberías. Temperaturas de trabajo: -50°C a +85 °C. Espuma elastomérica a base de caucho sintético. Marca: ARMAFLEX PROTECT o equivalente. Ref. PRO-AX-19X015. Diámetro exterior máximo de tubería 15 mm Incluyendo transporte, pequeño material, accesorios y complementos necesarios para su correcto funcionamiento y ejecución.	6,00	- €
38	EFQ40016	m	Suministro y montaje de: Aislamiento ignífugo flexible para tuberías EI 120. Aislamiento térmico y barrera contra la penetración del fuego para tuberías. Temperaturas de trabajo: -50°C a +85 °C. Espuma elastomérica a base de caucho sintético. Marca: ARMAFLEX PROTECT o equivalente. Ref. PRO-AX-19X016. Diámetro exterior máximo de tubería 16 mm Incluyendo transporte, pequeño material, accesorios y complementos necesarios para su correcto funcionamiento y ejecución.	6,00	- €
39	EG2B503Z	ml	Suministro y montaje de bandeja portacables perforada 325 x 75 mm, galvanizada en caliente, tipo PS de CES o equivalente, incluyendo elementos de fijación, uniones, soportes, etc.	40,00	- €
40	EG2B603Z	ml	Suministro y montaje de tapa para bandeja portacables perforada 325 mm tipo PS de CES o similar, incluyendo accesorios.	40,00	- €

41	EEDZAD01	u	<p>Suministro y montaje de: Kit de unión de 2 salidas. Marca: MITSUBISHI o equivalente, gama CITY MULTI, model CMY-R160-J1. Incluye: * Transporte, montaje, soportación, accesorios y complementos necesarios.</p>	5,00	- €
42	EEDZAD02	u	<p>Suministro y montaje de: Reductor para controlador tipo BC. Marca: MITSUBISHI o equivalente, gama CITY MULTI, modelo CMY-R302S-G. Incluye: * Transporte, montaje, soportación, accesorios y complementos necesarios.</p>	5,00	- €
43		UD	<p>Suministro e instalación de contador eléctrico para contaje de energía, según especificaciones RITE</p>	1,00	- €
44		UD	<p>Suministro e instalación de recuperador de calor aire-aire, con intercambiador de flujo cruzado, para caudal máximo de funcionamiento: Planta Baja y Primera: 1.575 m3/h. Planta Segunda: 1.440 m3/h</p> <p>Montaje horizontal, con caja de acero galvanizado y plastificado, protegido para intemperie con aislamiento, clase B según UNE-EN 13501-1, soportes antivibratorios, juntas estancas y filtros F6 +F8. Totalmente montado, conexionado y probado.</p>	1,00	- €
45		UD	<p>Proyecto de legalización de la instalación climatización completa de más de 70 Kw.</p>	1,00	- €
46		Ud	<p>Trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo a realizar en los equipos de A/A (tomando como base de oferta la maquina interior), según detalle:</p> <p>Comprobación de funcionamiento de todas las unidades en modo refrigeración y modo calefacción.</p> <p>Comprobación del estado de las conexiones eléctricas de potencia y maniobra, tanto de las unidades interiores como de las unidades exteriores.</p> <p>Limpieza de filtros unidades Split, sustitución de filtros unidades de conductos.</p> <p>Comprobación estado de las baterías de las unidades interiores y exteriores, limpieza mediante soplado con aire comprimido.</p> <p>Comprobación funcionamiento del sistema de drenaje de las unidades interiores y exteriores.</p> <p>Comprobación de rendimiento y consumo de todas las unidades.</p> <p>Aplicación de producto antibacterias para las baterías de las unidades interiores.</p> <p>Comprobación estado general de las unidades, carcasas, soportación, envolventes, aislamiento, conductos aire tratado, termostatos y mandos.</p>	50,00	- €

47		Ud	Suministro e instalación de bomba de condensados. Incluyendo la p.p. de accesorios. Totalmente montada y funcionando.	2,00	- €
48		KG	Recargas de gas 410. Incluido p.p. mano de obra, desplazamientos e impuestos de gases fluorados	25,00	- €
49		KG	Recargas de gas 407. Incluido p.p. mano de obra, desplazamientos e impuestos de gases fluorados	25,00	- €
50	BFQ14560HI42	m	Coquilla de lana de vidrio con forma cilíndrica y estructura concéntrica, con una abertura en su generatriz para permitir su colocación sobre la tubería. D 3/4", 30 mm espesor	110,00	- €
51	BFQ14660HI43	m	Coquilla de lana de vidrio con forma cilíndrica y estructura concéntrica, con una abertura en su generatriz para permitir su colocación sobre la tubería. D 1", 30 mm espesor	41,50	- €
52	BFQ14780HI4G	m	Coquilla de lana de vidrio con forma cilíndrica y estructura concéntrica, con una abertura en su generatriz para permitir su colocación sobre la tubería. D 1"1/4, 50 mm espesor	69,00	- €
53	BFQ14880HI4J	m	Coquilla de lana de vidrio con forma cilíndrica y estructura concéntrica, con una abertura en su generatriz para permitir su colocación sobre la tubería. D 1"1/2, 50 mm espesor	48,00	- €
54	BFQ14980HI4K	m	Coquilla de lana de vidrio con forma cilíndrica y estructura concéntrica, con una abertura en su generatriz para permitir su colocación sobre la tubería. D 2", 50 mm espesor	52,00	- €
55	BFQ14A80HI4P	m	Coquilla de lana de vidrio con forma cilíndrica y estructura concéntrica, con una abertura en su generatriz para permitir su colocación sobre la tubería. D 2"1/2, 50 mm espesor	76,00	- €
56		Ud	Carga de Nitrógeno	1,00	- €
57		Ud	Mando a distancia universal AA	1,00	- €
58	BEZF7430	ud	Conjunto de silentblocks cónicos de caucho, para una carga unitaria máxima de 45 kg, rosca M-8	20,00	- €
59		Ud	Suministro y colocación de ventilador centrífugo monofásico 0,59 kW	1,00	- €
60	BEC1U010	ud	Humidificador de vapor trifásico de 400 V, con una potencia de 7,5 kW y una capacidad de 10 kg/h	1,00	- €
61		ud	Canon de alquiler mensual equipo climatización portátil de potencia frigorífica nominal de 1,8 kw, incluso cable de alimentación y elementos de montaje necesarios para su funcionamiento.	5,00	- €
62	BEPBG366	ud	Aspirador mecánico de impulsión de aluminio lacado, para 230 V de tensión, de 515 mm de altura y 600x600 mm de sección, con 264 l/s de caudal nominal máximo	1,00	- €
63	BEKQ2530	ud	Compuerta de regulación mecánica automática de plancha de acero galvanizada de 500 mm de anchura y 250 mm de altura	1,00	- €

TOTAL	SUBCAPITULO	01.06			- €
--------------	--------------------	--------------	--	--	------------

CAPITULO	01	INSTALACIONES
SUBCAPITULO	07	VARIOS

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	BP238117	ud	Central de conserjería de 8 pulsadores, en 1 columnas, sin secreto de conversación, para montar a la pared		1,00	- €
2		ud	DTM 10/10 4M 3/4 EFF Ventilador sisteven m/cerrado + RMS-2 regulador sisteven 5A 230V		1,00	- €

3	BAZPA130	Ud	Suministro y colocación de Mecanismo antipánico para puerta de evacuación de 1 hoja, con sistema de accionamiento basculante	1,00	- €
4		Ud	Suministro y sustitución de bombín serreta 35 + 35 con juego de llaves	10,00	- €
5	BP434580	ml	Cable para transmisión de datos con conductores de cobre, de 4 pares, categoría 5e F/UTP, aislamiento de poliolefina y cubierta de poliolefina, de baja emisión de humos y opacidad reducida, no propagador del incendio según UNE-EN 50266	50,00	- €
6	EP434680	ml	Cable para transmisión de datos con conductor de cobre, de 4 pares, categoría 6 F/UTP, aislamiento de poliolefina y cubierta de poliolefina, de baja emisión de humos y opacidad reducida, no propagador del incendio según UNE-EN 50266, colocado bajo tubo o canal	100,00	- €
7	BE74A810	ud	Convector acumulador eléctrico monofásico para 230 V de tensión, de 2000 W de potencia eléctrica, con ventilador	2,00	- €
8	BP7394D3	ud	Toma de señal de voz y datos, de tipo modular, de módulo ancho doble, con conector RJ45 cuádruple, categoría 6 U/UTP, con conexión por desplazamiento del aislante, con tapa, de precio alto, para montar sobre bastidor o caja	15,00	- €
9	BG61CSCDKI16	ud	Caja Simon 500 CIMA de pared de superficie de 6 módulos, acabado aluminio, ref. 51000006-033 de la serie Cajas de pared superficie Simon 500 CIMA de SIMON	15,00	- €
10	BG6K3H11	ud	Kit de mecanismos de 3 elementos, con 2 bases de enchufe+1 toma TV+1 toma RJ45, con marco y bastidor	15,00	- €

TOTAL	SUBCAPITULO	01.07			- €
--------------	--------------------	--------------	--	--	------------

CAPITULO	01	INSTALACIONES
-----------------	-----------	----------------------

SUBCAPITULO	08	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS
--------------------	-----------	-----------------------------------

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1		ud	Mantenimiento preventivo trimestral de los equipos de climatización descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas	12,00	- €	
2		ud	Mantenimiento preventivo bimestral de los grupos electrógenos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas	18,00	- €	

TOTAL	SUBCAPITULO	01.08			- €
--------------	--------------------	--------------	--	--	------------

CAPITULO	01	INSTALACIONES
-----------------	-----------	----------------------

SUBCAPITULO	09	MANO DE OBRA
--------------------	-----------	---------------------

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1		Hr.	Ingeniero	50,00	- €	
FONTANERIA						
2		Hr.	Oficial de 1ª fontanero	300,00	- €	
3		Hr.	Ayudante fontanero	100,00	- €	
CLIMATIZACIÓN						
4		Hr.	Oficial de 1ª frigorista	600,00	- €	
5		Hr.	Ayudante frigorista	150,00	- €	
ELECTRICIDAD						
6		Hr.	Oficial de 1ª electricista	3700,00	- €	

7	Hr.	Ayudante electricista	250,00	- €
---	-----	-----------------------	--------	-----

TOTAL	SUBCAPITULO	01.09		- €
--------------	--------------------	--------------	--	------------

CAPITULO	01	INSTALACIONES		
-----------------	-----------	----------------------	--	--

SUBCAPITULO	10	INFORMES Y LEGALIZACIONES		
--------------------	-----------	----------------------------------	--	--

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1		Ud	Elaboración de Proyecto de legalización y de boletines de instalación eléctrica.		1,00	- €
2		Ud	Elaboración de Boletines eléctricos para contratación.		1,00	- €
3		Ud	Proyecto del sistema de extinción de incendios (Rociadores, Bies y extintores)		1,00	- €
4		Ud	Informe estado de las instalaciones: Instalación Eléctrica Instalación Protección Contra Incendios Instalación de Climatización		2,00	- €

TOTAL	SUBCAPITULO	01.10		- €
--------------	--------------------	--------------	--	------------

CAPITULO	01	INSTALACIONES		
-----------------	-----------	----------------------	--	--

SUBCAPITULO	11	MEDIOS DE ELEVACIÓN		
--------------------	-----------	----------------------------	--	--

NUM.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1		día	Suministro de tijera eléctrica de 15metros.		80,00	- €
2		día	Suministro de brazo articulado eléctrico 20metros		100,00	- €
3		Ud	Transporte y recogida de cualquier tipo de elemento de elevación.		50,00	- €
	C150G900	ud	Grúa autopropulsada de 20 t		15,00	- €
4	C1503000	H	Camión Grúa		75,00	- €

TOTAL	SUBCAPITULO	01.11		- €
--------------	--------------------	--------------	--	------------

TOTAL PRESUPUESTO				- €
--------------------------	--	--	--	------------

Quando el importe no sea un número entero se expresará con dos decimales.

Mediciones orientativas, su utilidad es la de poder valorar las diferentes partidas en función de la previsión de la ejecución de cada una de ellas, sin que por este motivo sea obligatoria la ejecución de la totalidad de las mediciones de cada una de las partidas, pudiéndose llegar, incluso, a la no ejecución de alguna de ellas.

(ANEJO Nº 2)
MODELO DE FIANZA DEFINITIVA

El Banco, avala solidariamente a (que en adelante se denominará el «afianzado») ante **Centro Intermodal de Logística, S.A. S.M.E.** que en adelante se denominará el «beneficiario») por hasta la suma de euros, para responder del cumplimiento de las obligaciones del contrato sobre **«Contato marco para la adecuación de instalación en diferentes módulos de almacén en la ZAL Port »**..... que el «afianzado» tiene adjudicada.

El Banco, pagará y hará efectivo este aval hasta su importe máximo y prefijado en el párrafo anterior a primer requerimiento del «beneficiario» sin que tal pago prejuzgue la solución de las controversias que puedan surgir entre el «afianzado» y el «beneficiario», que se resolverán por los cauces previstos entre ambas partes y al margen completamente de sus relaciones con el Banco avalista.

Dado el carácter solidario de este aval, el Banco no podrá hacer uso de los derechos de excusión, orden y división, ni de cualquier otro que tienda a impedir o demorar el pago a el «beneficiario» de la cantidad avalada.

La obligación del Banco, en su concepto de avalista o fiador solidario, tendrá validez hasta que el «beneficiario» no autorice la cancelación del mismo, que se fija a la firma del *Acta de recepción definitiva*, según se define en el pliego de cláusulas contractuales entre las partes.

En, _____, a _____ de _____ de _____

Banco
p.p.

El presente aval ha sido inscrito con esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos, con el nº

En, a de de 2022

Banco
Sucursal de
p.p

(ANEJO Nº 3)

DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____ con documento oficial de identidad núm. _____ en nombre y representación de la empresa _____ -

DECLARO, REONSABLEMENTE

Que el perfil de empresa es el siguiente:

Tipo de Empresa	Características	Macar con X
Microempresa	Menos de 10 trabajadores, con un volumen de negocios anual o balance general anual no superior a los 2M€	
Pequeña empresa	Menos de 50 trabajadores, con un volumen de negocios anual o balance general anual no superior a los 10M€	
Mediana empresa	Menos de 250 trabajadores, con un volumen de negocios anual o balance general anual no superior a los 43M€	
Gran empresa	250 o mas trabajadores, con un volumen de negocios anual superior a 50M€ o balance general anual superior a los 43M€	

- Que las facultades de representación que ostenta son suficientes y vigentes (si se actúa en representación), que reúne todas y cada una de las condiciones establecidas legalmente y no está incurso en ninguna de las prohibiciones contenidas en el Art. 71 de la LCSP.
- Que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Que está inscrito en el Registro de Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Estado (ROLECE) y/o Registro de Licitadores de la Generalitat de Catalunya, y que los datos que constan no han experimentado ninguna variación.
- Que dispone de habilitación empresarial o profesional, así como de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional exigida en el punto 8 del Cuadro de Características.
- Que cumple con todos los deberes que en materia preventiva que establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales y que dispone de los recursos humanos y técnicos necesarios para hacer frente a las obligaciones que puedan derivarse del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el cual se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, en materia de coordinación de actividades empresariales.

- Que no ha celebrado ningún acuerdo con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia en el ámbito de este contrato y que no conoce ningún conflicto de intereses vinculado a la participación en esta procedimiento de contratación.
- Que, en el caso que se trate de empresa extranjera, se someterá a la Jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles.
- Que la plantilla de la empresa está integrada por un número de personas trabajadoras con discapacidad no inferior al 2% o que se ha adoptado alguna de las medidas alternativas previstas en la legislación vigente.
 - SI NO NO obligado por normativa
- Que la empresa dispone de un plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
 - SI NO NO obligado por normativa
- Respecto al impuesto sobre Valor Añadido (IVA) la empresa:
 - Está sujeto a IVA
 - Está no sujeto o exento de IVA y son vigentes las circunstancias que darán lugar a la no sujeción o excepción.
- Respecto al impuesto de Actividades Económicas (IAE) la empresa:
 - Está sujeto a IAE
 - Está no sujeto o exento de IAE y son vigentes las circunstancias que darán lugar a la no sujeción o excepción.
- Que, en el caso que el licitador tenga intención de concurrir en una unión temporal de empresas declara:
 - Sí tiene intención de concurrir en Unión temporal de empresas:
 (Indicar nombres y circunstancias de los integrantes y participación de cada uno, así como la asunción del compromiso de constituirse formalmente en unión temporal de empresas en caso de resultar adjudicatarios)
 - NO tiene intención de concurrir en unión temporal de empresas.
- Se designa como persona/as autorizada/as para recibir el aviso de las notificaciones, comunicaciones y requerimientos por medios electrónicos a :

Persona/s autorizada/as	DNI	Correo electrónico	Teléfono/móvil profesional

Si la dirección electrónica o el número de teléfono móvil facilitados a efectos de avisos de notificación, comunicación y requerimientos quedaran en desuso, se deberá comunicar por escrito a CILSA para realizar la modificación correspondiente.

El licitador / contratista declara que ha obtenido el consentimiento expreso de las personas a quien autoriza para recibir las notificaciones, comunicaciones y requerimientos derivados de esta contratación, por escrito, a CILSA, que podrá solicitar su acreditación en cualquier momento.

Que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a aportar la documentación indicada en el Punto 7 del Pliego de Bases.

En, a de de 2022

Fdo.:

D.N.I.:

(ANEJO Nº 4)
MODELO DE DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

_____ con documento oficial de identidad núm. _____ en nombre y representación de la empresa _____ -

Para participar en la licitación para la contratación de «**2221007 Contato marco para la adecuación de instalación en diferentes módulos de almacén en la ZAL Port**»

DECLARO:

Que, a efectos de lo establecido en el artículo 133 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la información que se relaciona a continuación es confidencial:

-
-
-
-
-
-
-

Y para que conste a los efectos pertinentes, firmo esta declaración responsable.

En _____, a _____ de _____ de 2022

Fdo.:

D.N.I.:

(ANEJO Nº 5)
MODELO DE INFORME DE CONTROL OPERACIONAL

Nº Expediente(Contratación):	PERIODO QUE CUBRE EL INFORME:
RESPONSABLE ANTE CILSA:	TELÉFONO

1. TRABAJOS CONTRATADOS EN EL MARCO DEL PRESENTE EXPEDIENTE

En este apartado se debe indicar el servicio a realizar y el ámbito en el que se presta. Otro aspecto por concretar es la gama del servicio tanto de carácter preventivo como correctivo que se considera en la adjudicación

2. TAREAS EJECUTADAS EN BASE A LA PROGRAMACIÓN Y FRECUENCIA INDICADAS EN CONTRATO/ PEDIDO (adjuntar copias ordenes de trabajo)

Indicar directamente en este apartado o a través de un informe anejo, los trabajos realizados en el periodo que abarca el presente documento versus el cumplimiento de programación del apartado anterior

3. REVISIÓN DE LO SISTEMAS

Especificar aquellos sistemas que afecten al servicio que se preste y que requieran revisión normativa

4. CONSUMOS

Indicar, ni que sea aproximadamente, el uso de los recursos indicados y si son aportados por el prestatario del servicio o bien recursos de ZAL Port.

AGUA

LUZ

5. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS (Adjuntar copia hoja oficial gestión de los residuos)

Exponer el modelo de gestión de residuos que se emplea para el servicio en cuestión. Segregación en origen, clasificación, reutilización,...Volumen y tipología

6. INCIDENCIAS

Especificar las incidencias que se presentan durante el periodo del informe.

7. OBSERVACIONES

Fdo Nombre y apellido

Sello empresa

Fecha

Nota: Pueden adjuntar fotos u otros registros que complementen el informe

(ANEJO Nº 6)

Plataforma de Licitación Electrónica

CILSA, en cumplimiento del principio de transparencia en la contratación y de eficacia y eficiencia de la actuación administrativa, fomenta la utilización de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la contratación pública, por lo cual ha optado por que los licitadores concurren al procedimiento únicamente en formato electrónico, mediante la presentación de las solicitudes de participación y proposiciones, la aportación de documentos y las comunicaciones y notificaciones entre licitador y Órgano de Contratación a través de la plataforma de contratación pública electrónica que, CILSA, pone a su disposición desde la siguiente dirección, <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?currentLanguage=ca&SkinName>, garantizándose en momento la libre concurrencia, no discriminación y restricción de acceso a este procedimiento.

La contratación pública electrónica se rige por la siguiente normativa Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Desde la página web oficial de CILSA se encuentra disponible el acceso directo a la Plataforma de Contratación Pública empleada por CILSA, situada en la dirección: <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?currentLanguage=ca&SkinName> donde tienen a su plena disposición toda la documentación relativa a la licitación en curso, así como un canal de comunicación directa con el Órgano de Contratación pública de CILSA, al que podrán plantearle preguntas, solicitar aclaraciones, presentar las ofertas y recibir las notificaciones, así como el ejercicio de cualquier otros derechos que la normativa aplicable al proceso de contratación en curso le confiera cómo licitando.

La plataforma de contratación pública contratada por CILSA, cumple íntegramente con todos los requisitos legales y técnicos dispuestos en el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y otra normativa de desarrollo, garantizándose en todo momento que:

- No son discriminatorios, encontrándose a disposición del público de forma compatible con las tecnologías de la información y comunicación de uso general.
- Toda la información y las especificaciones técnicas necesarias para la presentación electrónica de las ofertas y solicitudes de participación se encuentran a disposición de todos los stakeholders desde el Perfil del Contratante/sede electrónica de CILSA, siendo de uso general y amplia implantación.
- Los sistemas de comunicaciones y para el intercambio y almacenamiento de información garantizan la igualdad entre los licitadores y la integridad de los datos transmitidos y que sólo los órganos competentes, en la fecha señalada para lo cual, puedan tener acceso a los mismos, o que, en caso de rotura de esta prohibición de acceso, la violación puede detectarse con claridad.

- La aplicación permite acreditar la fecha y hora de la emisión o recepción de las comunicaciones, la integridad de su contenido y el remitente y destinatario de las mismas.
- Todos los actos y manifestaciones de voluntad de los órganos administrativos o de las empresas licitadoras o contratistas que tengan efectos jurídicos y se emitan tanto en la fase preparatoria como en las fases de licitación, adjudicación y ejecución del contrato son autenticados mediante una firma electrónica reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, garantizándose técnicamente que la firma se ajusta a las disposiciones de esta norma.

Las proposiciones junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio de licitación, a través de la plataforma electrónica de contratación pública VORTAL accesible desde la dirección <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?currentLanguage=ca&SkinName>. El acceso a esta plataforma electrónica es gratuito y permite realizar la consulta y descarga de los pliegos de la documentación de la licitación del expediente, notificaciones electrónicas, así como la presentación de proposiciones sin coste alguno.

Para acceder a la plataforma VORTAL, los licitadores que no están dados de alta, tendrán que registrarse en la dirección electrónica <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?currentLanguage=ca&SkinName=portbarcelona>, de tal manera que:

- Tendrá que seleccionar Darse de alta y seguir los siguientes pasos:
 1. Registrar un usuario rellenando el formulario correspondiente.
 2. Confirmar el registro de usuario.
 3. Crear una entidad en la plataforma o asociar el usuario generado a una empresa ya existente.
- Si lo desea, y una vez acabado el registro de usuario y de la entidad, dentro de su área de trabajo podrá solicitar un certificado de autenticación emitido por VORTAL (la única utilidad de la cual es la de autenticarse en la propia plataforma y que es gratuito) para acceder a la plataforma y a la información detallada del expediente.

Podrá obtener más información sobre los trámites electrónicos relativos al registro en el portal de contratación, contactando con el Servicio de Atención al Cliente de VORTAL en el número 902 02 02 90 los días laborables de 9h a 19h.

Todas las empresas que conformen una UTE tienen que estar registradas en la plataforma de forma individual, siendo la empresa con mayor % de participación, la que tendrá que registrar la UTE según los siguientes pasos: en la página de Directorio de empresas, pulse en el botón Crear grupo de empresas. La creación de un grupo de empresas se divide en 3 bloques de información:

- Identificación del grupo: rellene los campos de carácter obligatorio, los cuales aparecen junto a un asterisco de color rojo.

- Miembros del grupo: premio a Añadir y busque una en una las empresas que forman la UTE. Seleccione cada una de ellas. Después, premio en el botón Editar en cada una de las empresas que conforman el Grupo - UTE para añadir el % de participación de cada una, y seleccionar la empresa que lidera el grupo (la empresa con mayor % de participación).
- Configuración general: añada la información de los campos obligatorios. Premio el botón Crear.

Una vez realizados los trámites anteriores, salga de la plataforma y vuelva a acceder con su usuario y contraseña. Tendrá la opción de seleccionar la entidad con la cual desea acceder a la plataforma (empresa o UTE). Seleccione la UTE y acceda a la plataforma.

Una vez hecho esto, en su área de trabajo, tendrá que pulsar en el cuadro para activar su servicio gratuito en la plataforma para el Grupo de empresas - UTE. Los usuarios del resto de empresas que conforman el Grupo de empresas - UTE, tendrán que solicitar el acceso a esta cuenta para poder visualizar la información de la misma.

Puede obtener más información sobre los trámites electrónicos relativos al registro en el portal de contratación, contactando con el Servicio de Atención al Cliente de VORTAL en el número 902 02 02 90 los días laborables de 9h a 19h.

Es importante que los licitadores verifiquen con antelación suficiente, antes de la firma y envío de las proposiciones, los requisitos de software para la presentación de proposiciones a través de la plataforma VORTAL: JAVA, sistema operativo, navegador (actualmente el explorador Google Chrome es incompatible con JAVA), etc. Se puede verificar y actualizar gratuitamente la versión de JAVA accediendo en la página del fabricante <http://java.com/es/download/installed.jsp>.

En cuanto al sistema operativo y otras configuraciones de los equipos, la comprobación se puede hacer pulsando sobre el enlace: <https://next.vortal.biz/prodpt1businessline/common/systemrequirementsvalidatorcommon/index> o sobre la opción "Validación del sistema" disponible en el pie de página de acceso a la plataforma.

Si tienen dudas sobre la versión de JAVA a utilizar y/o sobre la configuración de los equipos puede contactar con el Servicio de Atención al Cliente de VORTAL a través del correo info@vortal.es o a través del 902020290 de lunes a viernes de 09:00 a 19:00 h.

Una vez efectuado el registro gratuito en la plataforma de licitación electrónica VORTAL, tal como se indica en el presente pliego, siga los pasos que se describen a continuación para acceder al expediente:

1. Diríjase a la página de acceso a la plataforma de CILSA en el siguiente enlace: <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?currentLanguage=ca&SkinName=portbarcelona>

2. Acceda en el apartado Buscar licitaciones donde encontrará la información relativa en este y otros expedientes del CILSA. Seleccione y copie el número de este expediente (columna referencia).

3. Acceda a la plataforma mediante el usuario y la contraseña definidos en el proceso de registro, y copie el nombre de expediente en el buscador disponible para tal fin al área de trabajo. Pulse sobre la lupa para realizar la búsqueda.

- Para acceder a toda la información del expediente, tendrá que pulsar en el botón “Detalle”
- Pulse en “Estoy interesado”, para acceder en la carpeta de la oportunidad. Para enviar una oferta, tendrá que pulsar en el botón “Crear oferta” en el bloque “MIS OFERTAS”:
 - En el paso 1 Información General, introduzca una referencia o nombre para su oferta. Este nombre es de su libre elección.
 - En el paso 2 Formulario de respuesta tendrá que contestar a las preguntas en cada uno de los sobres del expediente. Tendrá que rellenar los precios unitarios de su oferta teniendo en cuenta las unidades mencionadas en las columnas “Descripción” y “Unidad” Por lo tanto, tendrá que rellenar, para cada una de las posiciones existentes el precio unitario, expresado en euros, sin IVA. En este apartado, además, se pueden efectuar preguntas de respuestas abiertas, lógicas, etc.
 - En el paso 3 Documentos tendrá que adjuntar toda la documentación requerida en el presente pliego en sus sobres correspondientes.

Una vez realizados todos los pasos anteriores, tendrá que pulsar el botón “Finalizar creación”. Posteriormente tendrá que pulsar el botón “Firmar todos” y seleccionar un certificado reconocido para la firma de los documentos.

Los licitadores tendrán que firmar mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestamista de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, en los cuales sea necesaria la firma del apoderado, en conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, y otras disposiciones de contratación pública electrónica, a excepción de aquellos documentos que acrediten la constitución de la garantía provisional, si procede, que tendrán que ser en todo caso originales.

La firma electrónica reconocida según el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica es la firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido (válidamente emitida por un Prestamista de Servicios de Certificación) y generada mediante un dispositivo seguro de creación de firma, (por ejemplo, DNI, u otras tarjetas criptográficas que reúnan los requisitos establecidos en la norma de referencia).

Los certificados reconocidos aceptados por la plataforma VORTAL son:

- ACCV.
- DNI electrónico.
- IZEMPE.

- ANCERT.
- Camerfirma.
- CATCert.
- FNMT - CERES.
- SIGNATURA PROFESSIONAL.

Es importante que los licitadores verifiquen tan pronto como los sea posible (siendo preferible al inicio del plazo de presentación de ofertas por si fueran necesarias configuraciones adicionales para su certificado, antes de la firma y envío de las proposiciones), que el certificado está correctamente instalado en el ordenador, así como en un navegador compatible con la firma de documentos, y que puede realizar la firma de documentos tanto en el equipo como en la plataforma.

Para verificar que puede firmar electrónicamente con su certificado de manera correcta en la plataforma, una vez que haya mostrado interés en el expediente y empezado a crear su oferta, realice la siguiente comprobación:

1. Vaya el paso Documentos de la oferta.
2. En la opción otros anexos, premio sobre el botón Añadir documentos.
3. Seleccione y añada un documento.
4. Una vez añadido, premio sobre la opción firmar.
5. Si el documento se firma correctamente, la información de la firma aparecerá en la columna correspondiente.
6. Si no consigue firmar, contacte con el servicio de atención al cliente de VORTAL.
7. Después de realizar esta comprobación, elimine el documento si no lo necesita para su oferta.

Una vez firmada la documentación u oferta, tendrá que pulsar el botón "Cifrar y enviar" de tal manera que toda su oferta, junto con la documentación asociada a la misma, quedará cifrada sin que se pueda acceder a su contenido hasta la constitución de la mesa de contratación. Seguidamente, aparecerá una ventana donde tendrá que aceptar las recomendaciones para el envío de la oferta en la plataforma y, para acabar, tendrá que pulsar el botón "Presentar".

Se entenderá cumplido el plazo si se inicia la transmisión dentro del mismo y finaliza con éxito. Todas las ofertas extemporáneas recibimientos al expediente serán excluidas salvo que la compañía proveedora del servicio alerte al órgano de contratación que se está produciendo alguna situación que afecte al funcionamiento del software y que pueda provocar que los proveedores entreguen su oferta fuera del plazo establecido.

Es responsabilidad exclusiva del licitador si experimenta alguna dificultad a la hora de preparar y presentar su oferta contactar con la compañía proveedora del servicio dentro del plazo de presentación de ofertas para garantizar que efectivamente se realizan todos los pasos necesarios y no se trata de una dificultad técnica o un problema del software.

Todas las ofertas entregadas fuera de plazo porque no se han realizado con antelación suficiente las configuraciones necesarias indicadas en los párrafos anteriores, o el usuario no prepare su

oferta con la antelación suficiente para presentarla dentro del plazo previsto, serán excluidas del proceso.

Una vez presentada la oferta a través de la plataforma electrónica de contratación VORTAL, se generará un recibo electrónico que garantizará la fecha, hora y contenido de su oferta.

(ANEJO Nº 7)
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES

**CÓDIGO DE ÉTICA Y
CONDUCTA PARA
PROVEEDORES DE CENTRO
INTERMODAL DE LOGÍSTICA,
S.A., S.M.E.**



Zona d'Activitats Logístiques

Port de Barcelona

Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E.	Abril 2021
	Página: 2 de 88
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE CILSA	

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN	4
DERECHOS HUMANOS Y LABORALES	4
ÉTICA	5
SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	6
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	7
CONFIDENCIALIDAD, PRIVACIDAD Y CONTINUIDAD	8
TRANSPARENCIA	9
INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO PARA PROVEEDORES	9
ACEPTACIÓN, CUMPLIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO PARA PROVEEDORES	9

Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E.	Abril 2021
	Página: 3 de 88
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE CILSA	

1. INTRODUCCIÓN

El Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E. (en adelante, “**CILSA**”) mantiene los más altos estándares éticos y de conducta en sus actividades de negocio, es por ello que espera un trato igualitario por parte de sus proveedores. Actuar éticamente requiere, entre otros múltiples factores, cumplir con todas las leyes y reglamentos que sean de aplicación así como llevar a cabo las actividades comerciales respetando los principios de los derechos humanos básicos al interactuar con los grupos de interés.

CILSA está comprometida con el establecimiento de un marco de confianza y de colaboración con sus proveedores de bienes y servicios, siendo el presente Código de Ética y Conducta para proveedores (en adelante, “**Código para Proveedores**”), alineado con el Código Ético de CILSA, fiel reflejo de un marco de entendimiento mutuo, que permita mantener relaciones comerciales estables y duraderas con el objetivo de conseguir una mejora continua en los procesos de compras y contratación basados en la excelencia. En este sentido, el Código para Proveedores establece las expectativas mínimas de conducta de los proveedores que realizan trabajos para o en nombre de CILSA.

2. FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

CILSA considera a sus proveedores parte indispensable para la consecución de sus objetivos de crecimiento y de mejora de la calidad de servicio, buscando establecer con ellos relaciones basadas en la confianza y en coherencia con sus valores.

El cumplimiento de los principios y las pautas de actuación que se describen en el presente Código para Proveedores constituye un elemento fundamental a la hora de seleccionar y evaluar a los proveedores. Así las cosas, es esencial para CILSA que los proveedores guíen su actuación partiendo de los principios de integridad, responsabilidad y diligencia, siguiendo pautas de conducta correctas en el mercado.

CILSA precisa que sus proveedores no incurran en conductas, expresas o tácitas, que, como consecuencia de la normativa o mediante una actuación ilícita o delictiva, puedan suponer un beneficio materializado en ingresos, ahorro de costes o cualquier tipo de ventaja competitiva. Asimismo, CILSA espera que los proveedores impulsen los principios contenidos en este documento en toda la cadena de valor.

CILSA fomentará la comunicación para que los proveedores conozcan y comprendan el presente Código para Proveedores y puedan asumir su cumplimiento. Del mismo modo, cada proveedor se responsabilizará de asegurar que sus empleados lo entiendan y lo cumplan.

Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E.	Abril 2021
	Página: 4 de 88
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE CILSA	

Lo que se describe en este documento no sustituye requisitos específicos de los contratos, sino que los complementa. Si un término contractual es más estricto, el proveedor deberá cumplir con los términos contractuales establecidos.

3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

El Código para Proveedores determina pautas específicas en las siguientes áreas de contenidos:

1. Derechos humanos y laborales.
2. Ética.
3. Salud y seguridad.
4. Sostenibilidad ambiental.
5. Confidencialidad, privacidad y continuidad.
6. Transparencia.

4. DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

CILSA exige a sus proveedores un estricto respeto a los derechos humanos y laborales, y fomenta que estos incluyan en sus prácticas comportamientos alineados con sus valores y los transmitan a su propia cadena de valor.

Así, los proveedores cumplirán con todas las leyes y normas locales y nacionales que les sean de aplicación y que se refieran a prácticas laborales, a las relativas a los beneficios, la salud y la seguridad de sus trabajadores y a prácticas antidiscriminación de los países en los que operen, produzcan o realicen su actividad empresarial, evitando cualquier actuación que no se ajuste a los estándares laborales de aplicación. Además, los proveedores:

- Concederán a sus empleados el derecho a la libertad de asociación y el derecho de negociación colectiva, según lo establecido en todas las leyes y normativas aplicables.
- Evitarán la discriminación en el trabajo y en el empleo por motivos de género, identidad de género, raza, color, nacionalidad, credo, religión, opinión política, filiación, edad, orientación sexual, estado, incapacidad, discapacidad y demás situaciones protegidas por el derecho.
- Evitarán su complicidad en cualquier forma de abuso de los derechos humanos y defenderán la eliminación del trabajo forzoso y obligatorio y la abolición efectiva del trabajo infantil. No contratarán a menores por debajo de la edad mínima legal para

Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E.	Abril 2021
	Página: 5 de 88
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE CILSA	

trabajar, de acuerdo con la legislación local o nacional que les sea de aplicación y, en ningún caso, de una edad inferior a los 15 años (según el C138, Convenio sobre la edad mínima de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)).

- Cumplirán las leyes y reglamentos en materia laboral, respetando todos los derechos de los trabajadores de acuerdo a la legislación del país donde desarrollen la actividad. En particular, se deberá respetar el horario laboral y días de descanso, tener salarios y beneficios que cumplan con los estándares del sector, respetando en todo momento, un trato justo y equitativo.
- Impedirán la ejecución de cualquier práctica que involucre amenaza, fuerza o cualquier tipo de intimidación, represalias o abuso de poder con fines de explotación y trabajo forzoso de trabajadores.
- Promoverán la igualdad de oportunidades entre los empleados de diferente sexo, de conformidad con las leyes y los acuerdos suscritos con la representación de los trabajadores. Así, velarán por proporcionar un entorno de trabajo libre de acoso y conductas ofensivas o impropias, incluyendo propuestas o sugerencias sexuales, material gráfico y demás acciones que puedan ofender a la dignidad de la persona.
- Se comprometen a respetar la reserva legal de contratación social de discapacitados de acuerdo a la legislación de cada país, apoyando la integración laboral de este colectivo.

5. ÉTICA

Los proveedores de CILSA respetarán las leyes, normas y reglamentos de los países donde desarrollen su actividad, sin llevar a cabo prácticas ni conductas que pongan en peligro la legalidad ni los principios éticos fundamentales. De este modo:

- CILSA no tolerará ninguna forma de corrupción, soborno o blanqueo de capitales provenientes de actividades delictivas o ilícitas. CILSA no aceptará actuaciones que no estén alineadas con la normativa vigente bajo la premisa de que se está actuando a favor de CILSA, con independencia del beneficio económico o de otra índole que puedan conllevar. En particular, el proveedor se compromete a cumplir con las siguientes normas: la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal, la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, la Ley federal de Estados Unidos sobre Prácticas Extranjeras de Anticorrupción y la Bribery Act 2010 del Reino Unido.
- Los proveedores establecerán mecanismos para luchar contra toda forma de corrupción, extorsión, fijación de precios y/o comportamiento contrario a la competencia,

Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E.	Abril 2021
	Página: 6 de 88
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE CILSA	

malversación, falsificación, soborno, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo o tráfico de influencias.

- CILSA dispone de un Código Ético que pone de manifiesto los valores (responsabilidad profesional, calidad y voluntad de servicio) y los principios éticos que inspiran su actuación y que deben regir su actividad. Estos principios son el cumplimiento de las leyes y las normas, la integridad, la transparencia, la excelencia, la profesionalidad, la confidencialidad y la responsabilidad social. Es por ello que es importante para CILSA que sus proveedores estén alineados con estos valores y principios.
- Se espera que el proveedor informe a CILSA sobre cualquier situación que pueda considerarse como un conflicto de intereses. Cada proveedor reconoce que no usará su posición para obtener ganancias personales a expensas de CILSA.
- Los proveedores de CILSA se comprometen a poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de CILSA en su desempeño profesional, haciendo un uso adecuado y correcto de la misma, tanto por parte de sus empleados como en el caso de empresas subcontratadas.
- Se espera del proveedor que dirija su empresa respetando la competencia leal así como toda aquella normativa que le sea de aplicación, desarrollando su actividad de forma ética en su relación con sus compañías competidoras. Por consiguiente, el proveedor no celebrará ningún acuerdo (ya sea expreso o implícito) ni participará en ninguna acción que restrinja ilegal o indebidamente el comercio o la competencia o que viole las leyes antimonopolio y de competencia.

6. SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

CILSA está comprometida en proporcionar un ambiente de trabajo saludable y seguro para todos los empleados y cualquier persona que trabaje o visite nuestras instalaciones. Por ello, esperamos que nuestros proveedores promuevan la aplicación de normas y políticas de seguridad y salud en el trabajo en la misma sintonía. Por este motivo los proveedores:

- Habilitarán un entorno de trabajo seguro y saludable que cumpla con los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales, según lo dispuesto en las normas internacionales del trabajo y la normativa del país donde desarrollen su actividad.
- Dispondrán de unas instalaciones que garanticen higiene óptima, iluminación y ventilación suficiente, sanitarios, y acceso al agua potable, con equipos de seguridad para casos de incendio y de protección adecuada para cada actividad.

Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E.	Abril 2021
	Página: 7 de 88
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE CILSA	

- Desarrollarán medidas preventivas para evitar accidentes y enfermedades laborales, contando con respuestas para situaciones de emergencia durante la realización de la actividad laboral.
- Impartirán formación y capacitación en materia de salud y seguridad de los empleados para que velen por su seguridad y la de las otras personas de su entorno que pudieran verse afectadas durante el desarrollo de la actividad. Además, detectarán y evaluarán situaciones de emergencia probables y potenciales en el lugar de trabajo y minimizarán su repercusión.
- Suministrarán de material, repuestos y equipos en general homologados en materia de seguridad y salud en el trabajo respecto a la normativa vigente.
- Estarán preparados para situaciones de emergencia. Esto incluye procedimientos de evacuación y notificación a los trabajadores, simulacros y formación ante emergencias, suministros de primeros auxilios adecuados, equipos apropiados de detección y extinción de incendios y salidas de emergencia adecuadas.

7. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

CILSA es consciente del efecto en nuestro entorno circundante y está dispuesto a tomar medidas para disminuir nuestro impacto. Con este fin, CILSA implementa prácticas sostenibles, esforzándose por cumplir las leyes y regulaciones ambientales. CILSA busca conservar los recursos, minimizar los residuos y valorarlos siempre que sea posible, y hacer un uso eficiente del agua, la energía, el CO2 y las materias primas.

CILSA solicita a sus proveedores que cumplan con todos los requisitos legales aplicables sobre medio ambiente y que demuestren una mejora continua de su actuación medioambiental. Es por ello por lo que CILSA solicita que:

- El proveedor haga un consumo de recursos responsable, minimizándolos, previniendo la contaminación. El proveedor actuará de tal manera que adopte proactivamente la sostenibilidad como forma de trabajo. Asimismo, optimizará su consumo de recursos naturales, incluyendo energía, CO2, agua y contribuirá a la reutilización y reciclaje de materiales.
- El proveedor deberá actuar de tal manera que reduzca el impacto ambiental. Como tal, el proveedor medirá y minimizará el impacto ambiental de sus instalaciones y operaciones, incluidas las emisiones de aire y gases de efecto invernadero, el agua (ya sea en un proceso de producción, para el riego o para otros usos), la contaminación y la pérdida de la misma.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE CILSA

- El proveedor identificará y reducirá el uso de materiales, productos químicos y sustancias peligrosas. El proveedor también garantizará su manejo, almacenamiento y eliminación seguros. Todos los empleados deberán tener conocimiento acerca de los procedimientos de seguridad relacionados.

8. CONFIDENCIALIDAD, PRIVACIDAD Y CONTINUIDAD

CILSA espera que sus proveedores salvaguarden la confidencialidad de aquella información a la que accedan como consecuencia de su relación con CILSA en el desempeño de su actividad profesional, entre los que se encuentran datos de carácter personal, información sensible de negocio o información privilegiada.

CILSA garantiza en todo momento el derecho a la protección de datos de sus empleados y las de las personas físicas que integran sus grupos de interés, protegiendo y haciendo un uso apropiado de los mismos, respetando en todo caso, la legislación aplicable en cada circunstancia. En particular, CILSA cumple con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (“Reglamento general de protección de datos” o “RGPD”) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“LOPDGDD”).

En el mismo sentido deben actuar los proveedores de CILSA, cumpliendo con la legislación aplicable en materia de protección de datos y privacidad, así como cuando realicen tratamientos de datos en el marco de una relación contractual con CILSA. Al hacerlo, cada proveedor acuerda acceder a la información confidencial o la información sobre datos personales únicamente a través de los medios adecuados. La información debe mantenerse segura y accesible solo para empleados o colaboradores del proveedor con una necesidad legítima de acceder a ella y utilizarla. Los proveedores no divulgarán, transferirán, ni compartirán información confidencial o información sobre datos personales que tengan en su poder sin consentimiento expreso de CILSA.

Los proveedores deben garantizar que implementan las medidas de seguridad de la información necesarias que aseguren que tanto la información digital contenida en sus sistemas como la de tipo documental presentan la protección adecuada en función de su nivel de confidencialidad. Adicionalmente, deben garantizar que disponen de un modelo de control efectivo que verifica la efectividad de las medidas de seguridad implantadas y que dicho modelo se revisa y se actualiza con una periodicidad adecuada. En todo caso, los proveedores protegerán y respetarán todos los derechos de propiedad intelectual de CILSA.

Cuando sea de aplicación, los proveedores contarán con planes de continuidad de negocio y de contingencia tecnológica que garanticen la continuidad de los servicios ofrecidos.

Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E.	Abril 2021
	Página: 9 de 88
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE CILSA	

9. TRANSPARENCIA

Los proveedores llevarán a cabo su actividad con integridad, con transparencia y con el grado más elevado de ética empresarial. Las relaciones con empresas y organismos reguladores y con las administraciones públicas se plantearán de acuerdo con los principios de cooperación y transparencia.

Se espera que los proveedores cooperen, en caso de ser reclamados para ello, con investigadores y auditores de CILSA o de terceros autorizados por CILSA, en supuestos de auditoría y cumplimiento normativo.

Se solicita a los proveedores que mantengan libros y registros precisos y transparentes en todo momento y demuestren el cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables. Los proveedores deben informar lo antes posible a CILSA de cualquier pago irregular, transacciones sospechosas o sospecha de blanqueo de capitales que afecte a CILSA.

10. INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO PARA PROVEEDORES

Este Código para Proveedores es de obligado cumplimiento para todos los proveedores de CILSA. Los proveedores se comprometen formalmente con el cumplimiento del presente en el momento en el que se convierten en proveedores de CILSA o en la renovación de sus contratos previos a la aprobación de este Código para Proveedores.

El incumplimiento de este Código para Proveedores puede repercutir negativamente en la relación del proveedor con CILSA. En función de la gravedad del incumplimiento, las consecuencias pueden ir desde un mero apercibimiento, hasta su descalificación como proveedor de CILSA o rescisión de la relación contractual; sin perjuicio de otras acciones legales o administrativas que fueran de aplicación.

11. ACEPTACIÓN, CUMPLIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO PARA PROVEEDORES

Los proveedores establecerán mecanismos adecuados para una difusión efectiva de este Código para Proveedores entre sus empleados y, en especial, a aquellos que desarrollan trabajos para CILSA. A su vez, los proveedores se deben responsabilizar de que sus propios proveedores estén sujetos a principios de actuación equivalentes a los de este Código para Proveedores.

Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E.	Abril 2021
	Página: 10 de 88
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE CILSA	

Los proveedores realizarán un seguimiento interno del cumplimiento de este Código para Proveedores y comunicarán proactivamente a CILSA cualquier incumplimiento del mismo, con particular atención a aquellos aspectos que puedan tener una afectación, directa o indirectamente, económica, legal o reputacional.

El contenido del Código para Proveedores será actualizado, y revisado periódicamente, siguiendo el mismo procedimiento que en su elaboración, y adaptándolo a los cambios de la sociedad, pudiendo el proveedor disponer de la última versión aprobada en la web de CILSA (<http://www.zalport.com/es-es/inicio.html>).